

MUNICIPIO DE TANGUA NARIÑO  
MARCO FISCAL DE MEDIANO  
PLAZO 2009- 2018



JESUS ALBERTO ANDRADE MEJIA  
ALCALDE MUNICIPAL

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	
PRESENTACION	
1. EL MUNICIPIO	7
1.2 El problema	9
1.3 Área del conocimiento	11
1.4 Planteamiento del problema	12
1.4.1 Descripción	12
1.4.2 Formulación del problema	12
1.5 DELIMITACION DEL PROBLEMA	12
1.6 OBJETIVOS	13
1.6.1 Objetivo General	13
1.6.2 Objetivos Específicos	13
2.MARCO DE REFERENCIA	13
2.1. Antecedentes	13
2.2. Marco legal	13
2.3. Marco Conceptual	21
3. METODOLOGIA	55
3.1 Tipo de Investigación	55
3.2. Tecnologías para la recolección de la información.	56
3.2.1 Bibliografía	56
4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO TANGUA – NARIÑO 2009 – 2018	57
4.1 Plan Financiero	57
4.2 Diagnostico Financiero	60
4.3 Estructura del Financiamiento	60

4.4 Proyecciones	81
4.5 Matriz de Evaluación del Factor Interno Financiero MEFI	82
4.6 Matriz de Evaluación del Factor Externo Financiero MEFE	87
4.7 Diagnostico Financiero del Municipio mediante la matriz DOFA	90
4.8 Resumen de resultados del diagnostico financiero del Municipio de Tangua	94
5. DEFINICIÓN PLAN FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE TANGUA	95
5.1 Estructura de Ingresos	97
5.2 Estructura del Gasto	98
5.3 Relación entre estructura de Ingresos y Gatos	99
5.4 Recursos de Crédito	99
5.5 Financiación del Gasto Corriente	100
5.6 Cumplimiento de los limites de ajustes a los gastos	100
6. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO	101
6.1 Objetivos De Mediano Plazo	101
6.2 Objetivos Específicos	102
6.3 Flujo de presupuesto proyectado	102
6.3.1 Ingresos proyectados	102
6.3.2 Gastos Proyectados	103
6.3.3 Plan Financiero Proyectado	104
6.3.4 Capacidad de Pago	104
7. SUPERAVIT PRIMARIO	107
8. COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS	109
9. PASIVOS CONTINGENTES	110
9.1 Contratos Administrativos	111

9.2 Operaciones de Crédito Público	111
9.3 Centencias y Conciliaciones	111
10. ESCENARIO FINANCIERO	113
11. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR	114
11. ANEXOS	115
12. CONCLUSIONES	125
13. RECOMENDACIONES	127
BIBLIOGRAFIA	129

## INTRODUCCION

De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones el Municipio de Tangua Nariño presenta a título informativo, al Honorable Concejo Municipal y a la comunidad en general, el Marco Fiscal a Mediano Plazo

La constitución política pretende la descentralización tanto de departamentos como de Municipios para que manejen una autonomía política, económica y organizativa que les permita garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública y el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Este plan contempla la meta de superávit primario anual como umbral a 10 años, afín de garantizar la sostenibilidad de la deuda como lo establece la ley y además lograr el saneamiento y equilibrio de las finanzas municipales.

Para elaborar la propuesta se ha tenido en cuenta aspectos importantes del Municipio tratados en el Plan de Desarrollo

## PRESENTACION

El Marco Fiscal de mediano plazo es una herramienta técnica de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del periodo.

El Marco Fiscal de mediano plazo se ha convertido en el aspecto mas relevante de la planificación de las finanzas de las entidades territoriales, ya que conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años y con el se visualizan las posibilidades de desarrollo y crecimiento de los Municipios o departamentos.

Con la promulgación de la ley 819 de 2003 se pretende dar cumplimiento en lo establecido en la constitución política del país en lo relacionado con la predistribución de la riqueza y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del territorio Colombiano, siempre apuntando a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población mas vulnerable detectadas con diagnósticos de participación ciudadana necesarios para las propuestas de gobierno.

El marco fiscal de mediano plazo incluye estimaciones del efecto que tienen las decisiones y actividades gubernamentales que influyen en la dinámica de las finanzas publicas; de igual manera hay variables macroeconómicas que inciden sobre ellas como son los tratados de libre comercio, los incrementos del salario mínimo, la inflación, las

tasas de interés (DTF) y compromisos de vigencias futuras que usualmente no se incluyen dentro de los indicadores tradicionales.

Todos los elementos que constituyen el marco fiscal de Mediano Plazo son tenidos en cuenta por el Departamento Nacional de Plantación para la evaluación del desempeño fiscal de las entidades territoriales a través de indicadores presupuestales.

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO

### 1. EL MUNICIPIO



Nombre del Municipio: MUNICIPIO DE TANGUA

NIT: 800099151-1

Código Dane: 52788

Gentilicio: Tanguenos

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*



Límites del Municipio:

Norte: Municipios de Yacuanquer, Consacá y Pasto

Oriente: Municipio de Pasto

Sur: Municipio de Fúnes

Occidente: Municipios de Fúnes y Yacuanquer

Extensión total: 239 Km<sup>2</sup> Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):

ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 2.400 m.

Temperatura media: TEMPERATURA MEDIA: 14°C° C

Distancia de referencia: 18 Km.

Economía

El número de empleos generados no es suficiente para absorber toda la mano de obra disponible en el Municipio y los salarios son excesivamente bajos manifestándose en la proliferación de empleos con características de no calificados.

#### **MISION (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 – 2011)**

El Municipio de Tangua como una entidad de carácter público está comprometido con alcanzar el bienestar de su población y la garantía del goce y disfrute de sus derechos, mediante procesos participativos de planificación y concertación que incluyan relaciones directas y concertadas a nivel departamental, nacional e internacional para fortalecer y garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos, aplicando los criterios de equidad, transparencia, responsabilidad y buen trato de sus habitantes.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

## VISION (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 – 2011)

Tangua es un Municipio participativo, sostenible, con identidad cultural y sentido de pertenencia, con desarrollo agropecuario, educativo, turístico, cultural deportivo y humano que protege el medio ambiente, logrando mejorar el bienestar de sus habitantes con una administración ágil, efectiva, eficiente, participativa y transparente.

### **1.1 NORMATIVIDAD**

1. LEY 358 DE 1997
2. LEY 549 DE 1999
3. LEY 550 DE 1999
4. LEY 617 DE 2000
5. LEY 819 DE 2003

### **1.2 EL PROBLEMA**

El Estado Colombiano a través del tiempo ha buscado hacer una transformación y adoptar una concepción de un Estado Social de Derecho esperando con ello garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, El adecuado manejo de las finanzas municipales sigue siendo uno de los aspectos básicos para el desarrollo de una buena gestión financiera por ello se busco un soporte fundamental orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

entidad del estado , basado en el cumplimiento de procesos de presupuestacion.

La promulgación de la ley 819/03 Busca garantizar la transparencia en los recursos públicos a través de la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo buscando que la deuda publica sea sostenible a mediante un superávit primario.

El marco Fiscal de mediano Plazo es de obligatoria presentación ante los concejos municipales o asambleas departamentales, por que con la expedición de la ley 819 de 2003 se incorpora el Marco Fiscal de Mediano Plazo orientado a ser una herramienta técnica que debe tomarse como referencia para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales fundamentado en los principios que rigen la administración publica en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia.

### **1.3 AREA DE CONOCIMIENTO**

#### **Social:**

Por que con la ley 819 de 2003 se pretende disminuir la vulnerabilidad y garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración publica y el cumplimiento de los fines esenciales del estado a través de la implementación de un Marco Fiscal de Mediano Plazo entendido como una herramienta técnica que sirva como referencia para la toma de decisiones.

Además para poder garantizar el mejoramiento de la calidad de vida es necesario contar con unas finanzas saneadas en todos sus aspectos, acompañado de un sistema tributario, progresivo y transparente para alcanzar un mejoramiento continuo del ente territorial.

**Económico:**

El sistema presupuestal de las entidades territoriales debe ser de causación y no de caja a lo que le da gran importancia la ley 819 de 2003 por que permite tener información adecuada para la toma de decisiones, además todo el gasto publico debe estar debidamente financiado por lo cual los presupuestos deben estar en continuo mejoramiento consultando previamente lo contemplado en el Marco fiscal de Mediano Plazo.

La administración Municipal debe adoptar política y estrategias financieras que le permitan un adecuado manejo del presupuesto para evitar que los gastos superen los ingresos y provocar de esta manera un déficit fiscal.

**1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

**1.4.1 DESCRIPCION.**

La ley 819 de 2008 presenta los siguientes requerimientos:

1. El Plan Financiero contenido en el artículo 4°. De la Ley 38

de 1989, modificado por el inciso 5°. del artículo 55 de la Ley 179 de 1994.

2. Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2 de la Ley, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.
3. Las acciones y medidas específicas en las que sustenta el cumplimiento de las metas, con el cronograma de ejecución.
4. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
5. Relación de pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera del Municipio.
6. El costo fiscal de los proyectos de acuerdo saneados en la vigencia fiscal anterior.

La dirección Financiera debe realizar la tarea de monitoreo permanente del cumplimiento de metas con el propósito de efectuar los ajustes de manera oportuna y pertinente para que fines de sostenibilidad fiscal se cumplan como lo prevé la ley.

#### **1.4.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.**

Con la promulgación de la Ley 819 de 2003 es obligación de las entidades territoriales presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

-En cumplimiento de la norma es necesaria la implementación del Marco Fiscal de Mediano Plazo que le permita al Municipio de Tangua – Nariño ser una referencia para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales.

## **1.5 DELIMITACION DEL PROBLEMA**

El desarrollo del estudio se realizara en el Municipio de Tangua, (Nariño).

## **1.6 OBJETIVOS**

### **1.6.1 OBJETIVO GENERAL**

Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Tangua - Nariño, para el periodo 2009 - 2018.

### **1.6.2 OBJETIVO ESPECIFICOS**

- Elaborar un plan Financiero Para el Municipio de Tangua (Nariño) como instrumento de planificación.
- Elaborar un informe de Resultados Fiscales de la vigencia anterior
- Conocer el costo fiscal de las exenciones tributarias.
- Permitir diagnosticar estrategias y metas de ingreso y gastos. para el saneamiento de las finanzas territoriales.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

- Determinar los pasivos exigibles y contingentes del Municipio de Tangua.
- Recomendar planes, medidas y estrategias que le permitan al Municipio alcanzar las metas trazadas.
- Permitir un análisis de sostenibilidad.

## **2. MARCO DE REFERENCIA**

### **2.1 ANTECEDENTES**

La administración pública tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de los bienes públicos, en procura del beneficio y del bien común de todas las personas que habitan en el territorio nacional, dentro del marco de la Constitución y las Leyes. En este sentido, las entidades públicas están orientadas a prestar un servicio público y su legitimidad se sustenta, en la eficiencia y calidad con que prestan estos servicios y satisfacen la demanda de la comunidad, dentro de un marco de valores compartidos que promuevan los Derechos Humanos, el bien común y la dignidad de las personas. La entidad pública por lo tanto necesita una gestión eficaz y responsable que le permita sostenerse en las mejores condiciones posibles, y lograr un equilibrio óptimo entre su administración y sus fines.

De allí que con la expedición de la ley 819 de 2003 se incorpora el Marco Fiscal de Mediano Plazo orientado a ser una herramienta técnica que debe tomarse como referencia para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales fundamentado en los

principios que rigen la administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo debe soportarse en la Constitución Política y dentro de esta, en aquellos aspectos que le dan origen a sus formas de organización, a la manera como debe administrarse y controlarse, a los principios de administración pública que le son inherentes, orientándolo como el medio que es para lograr el cumplimiento de la finalidad social del estado.

## **2.2 MARCO LEGAL**

Los entes Territoriales están regulados por diversas normas, leyes, y decretos que forman la estructura legal.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo ha surgido teniendo en cuenta las siguientes normas:

### **DECRETO 111 DE 1996**

Decreto que regula la programación, elaboración, presentación, aprobación modificación, y ejecución del presupuesto, capacidad de contratación y elaboración del gasto público.

El Estatuto Orgánico regula el sistema presupuestal que está constituido por el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual de ingresos y gastos.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*



### **LEY 358 DE 1997**

Las operaciones de crédito público de que trata la presente ley deben destinarse únicamente para financiar gastos de inversión.

Cuando el endeudamiento de la entidad territorial se sitúe en una relación interés/ahorro operacional superior al 40% sin exceder el 60%, estas entidades pueden celebrar operaciones de crédito público, siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente a una tasa superior a la variación del IPC de la vigencia.

### **LEY 617 DE 2000**

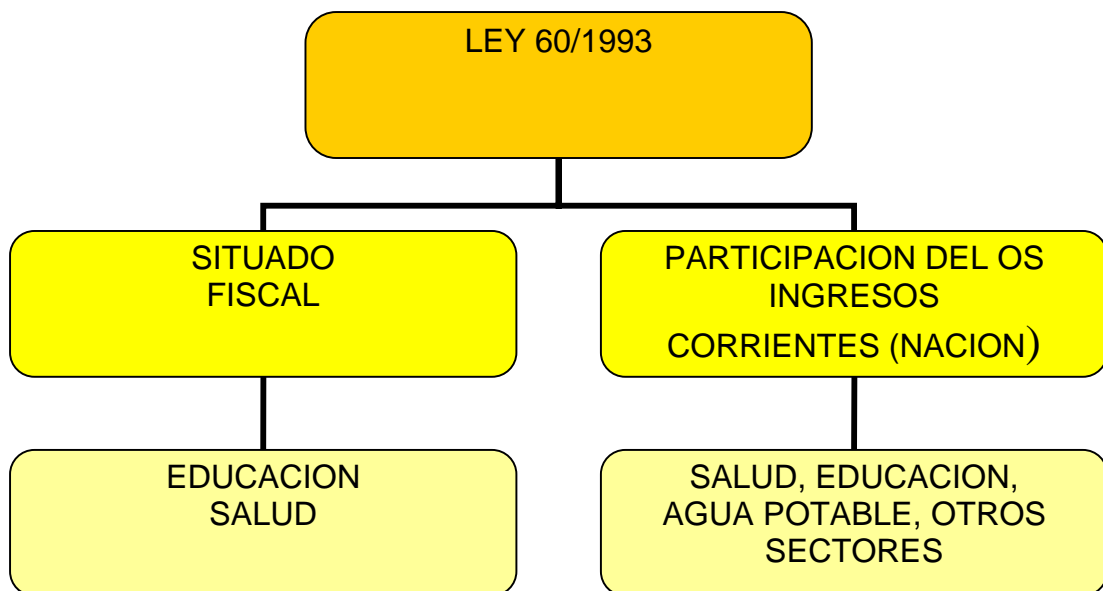
De acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación establece la categorización de las entidades territoriales teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal, y, parámetros. Con base en los cuales los distritos y Municipios se clasifican en seis categorías, las que al tiempo determinan los salarios y honorarios de los servidores públicos.

También establece el saneamiento fiscal teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento los cuales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, y no con recursos de El situado fiscal, la participación de los Municipios en los ingresos corrientes de la nación de forzosa inversión, los ingresos percibidos a favor de terceros, los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica, los recursos de cofinanciación, las regalías y compensaciones las operaciones de crédito público, los activos, inversiones y rentas titularizadas, la sobretasa al

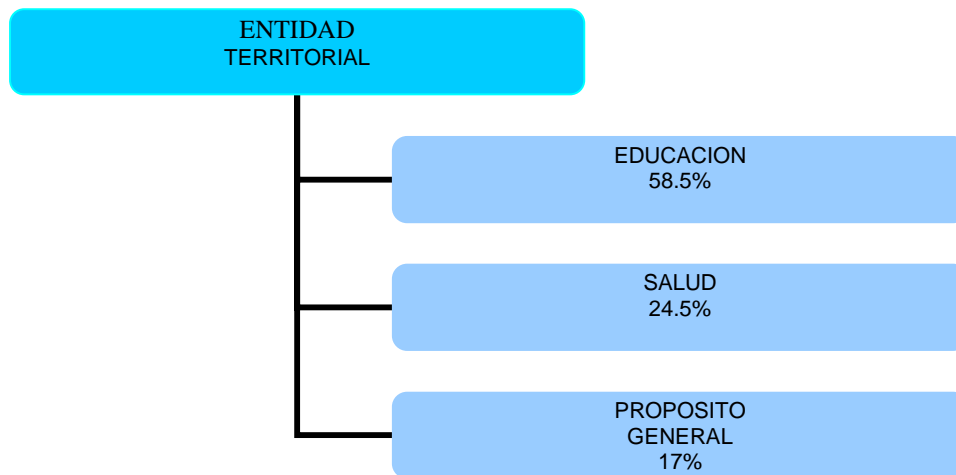
ACPM , el producto de la venta de activos fijos, aportes y transferencias con destinación específica, los rendimientos financieros producto de rentas de destinación específica. Teniendo en cuenta la categoría existe un limite que no puede ser superado para los gastos de funcionamiento así: Especial 50%, Primera 65%, segunda y tercera 70%, cuarta quinta y sexta 80%.

**LEY 715 DE 2001**

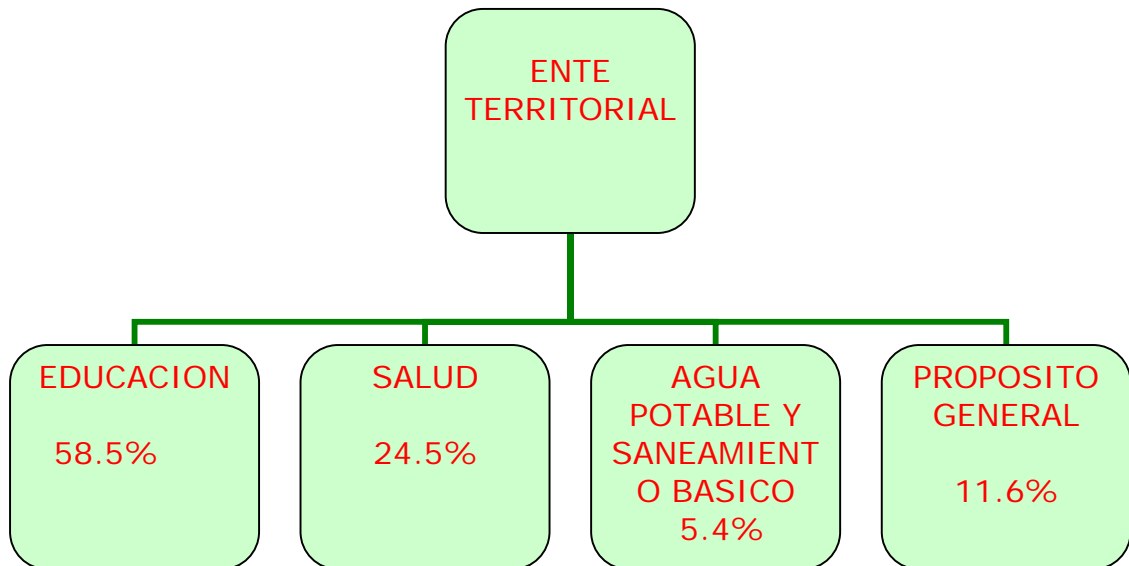
Los artículos 356 y 357 de la Constitución Política definía el sistema de transferencias territoriales, donde los recursos territoriales estaban conformados por el Situado Fiscal y la participación en los ingresos corrientes de la Nación.



la ley 715 de 2001 genero un cambio con el fin de garantizar la estabilidad de los recursos destinados para la inversión social en las entidades territoriales.



Con la promulgación de la ley 1176 de 2007 se establece la distribución separando los recursos de agua potable y saneamiento básico, que anteriormente estaban incluido dentro de los recursos de propósito general, los cuales buscan garantizar una inversión forzosa en este eje especial.



La destinación para la participación para educación se refiere al servicio y la calidad, fundamentalmente para: El pago del personal docente y administrativo, construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas, lo mismo que para mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Esta participación es transferida en forma directa y en su totalidad cuando se trata de distritos y Municipios certificados mientras que los Municipios no certificados reciben en forma directa la parte correspondiente a construcción de infraestructura; mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las Instituciones educativas -calidad educativa-, en tanto que las transferencias destinadas al pago de personal docente y administrativo son giradas al respectivo departamento quien asume su administración.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

En la Participación para salud se encuentran recursos destinados para la financiación del régimen subsidiado, la prestación del servicio de salud a la población mas vulnerable, acciones de promoción y prevención y eventos prioritarios en salud publica.

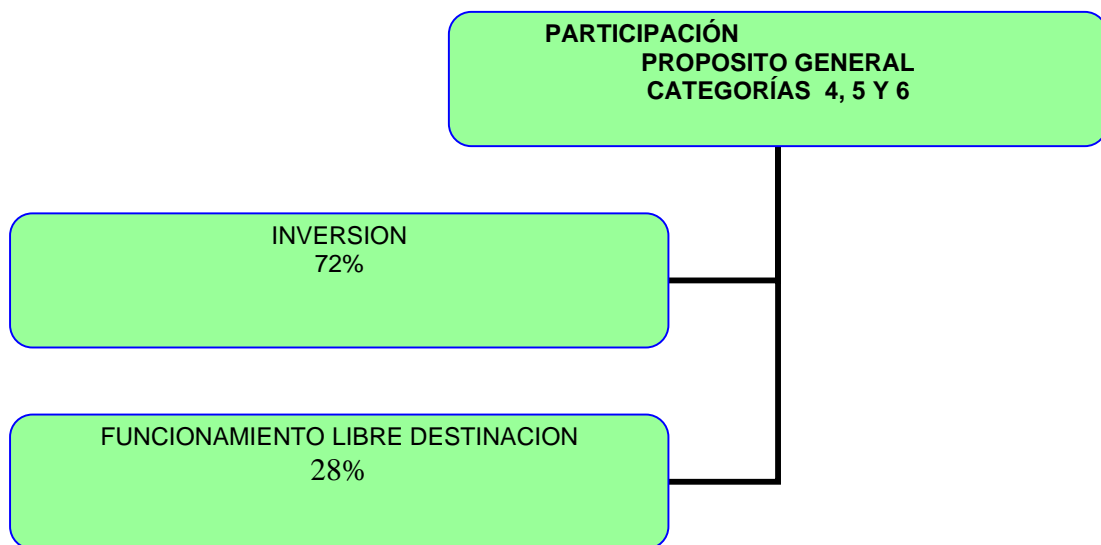
REGIMEN SUBSIDIADO  
PRESTACION DEL SERVICIO  
SALUD PÚBLICA PAB  
COMPENSACION SUBSIDIO A LA OFERTA



La participación de Propósito General se presenta con destino a la construcción y mantenimiento de servicios públicos, sector agropecuario, vivienda de interés social, infraestructura vial , cultura, deporte, desarrollo comunitario, medio ambiente.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

Los entes territoriales clasificados en las categorías 4 , 5, y 6 del 100% de su destinacion para propósito general, pueden destinar únicamente hasta un 28% para inversión u otros gastos o sea libre destinacion.



### **LEY 643 DE 2001**

Esta norma permite los lineamientos con las empresas de juegos de azar, los recursos se destinan para contratar con las empresas Sociales del Estado y entidades públicas y privadas donde su objeto social sea laborar para la vinculación del régimen subsidiado y todo lo que tiene que ver con la prestación del servicio de salud en general.

### **LEY 819 DE 2003**

Busca la autonomía fiscal a través normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal tratando de hacer sostenible la

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

deuda pública, con ello una estabilidad económica para el ente territorial.

## **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

### **SERVIDORES PUBLICOS**

La función pública de administrar el Estado, es desarrollada por personas denominadas genéricamente Servidores Públicos, en los términos de la Constitución Política de Colombia son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y demás funcionarios de las distintas ramas del poder público y órganos que lo integran en sus distintos niveles.

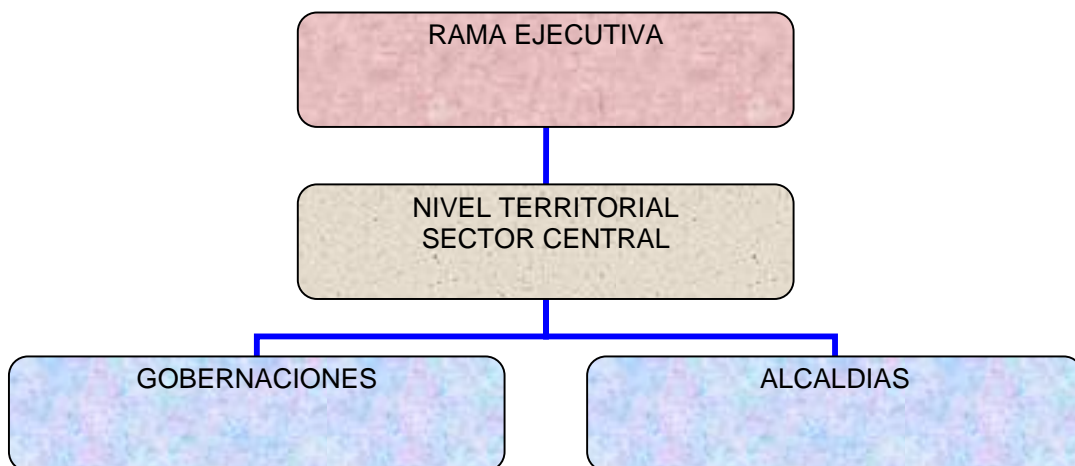
### **DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Su propósito fundamental, es la formulación y adopción de las políticas globales para todos los sectores de la administración pública, según sus competencias, bajo la dirección del Presidente de la República. Además propenden por la tecnificación de los servicios especiales que debe prestar la Rama Ejecutiva.

### **NIVEL TERRITORIAL**

Las entidades territoriales se dividen en departamentos, Municipios, distritos y territorios indígenas, forman parte de la Rama Ejecutiva y gozan de autonomía con respecto al Gobierno Nacional, cuentan con el derecho de gobernarse así mismas, ejercen las competencias asignadas por la Constitución y la Ley, administran sus propios recursos, establecen tributos, participan en las rentas del Estado. En

cada una de ellas habrá una autoridad departamental, distrital, municipal e indígena, que actúa como jefe de cada administración y representa legalmente el departamento, el distrito, el Municipio o el territorio indígena.



## MUNICIPIOS – ALCALDIAS

A los Municipios, como entidad fundamental de la división político/administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa, dentro de los límites señalados por la Constitución Política y la Ley, les corresponde velar por el bien general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su debido territorio. Sus funciones específicas realizadas a través de una organización administrativa denominada Alcaldía son las siguientes:

- \* administrar los asuntos municipales.
- \* Prestar los servicios públicos determinados por la Ley.
- \* Ordenar el desarrollo de su territorio
- \* Construir las obras que demande el progreso municipal

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*



- \* Promover la participación comunitaria
- \* Mejorar el nivel social y cultural de sus habitantes
- \* Planificar el desarrollo económico social y ambiental
- \* Coordinar con otras entidades.

Su creación corresponde a la Asamblea Departamental.

Los Municipios cuentan con una corporación administrativa de elección popular para periodos definidos.

### **DESCENTRALIZACION**

La descentralización es un proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización a unidades descentralizadas o alejadas del centro. La descentralización se aplica tanto en organizaciones privadas como públicas con el propósito general de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.

En el caso del sector público los objetivos a alcanzar son el desarrollo económico, el mejoramiento en la provisión de los servicios públicos y en la calidad de vida de la población y la democratización de la gestión local mediante la ampliación de espacios de participación.

Esta conformado por entidades que ejercen actividades administrativas por delegación del Sector central ya sea nacional o territorial, tienen autonomía administrativa y patrimonio propio sin embargo están sujetas al control político y a la dirección del órgano de la

administración al cual están adscritas. Se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, las Leyes y sus estatutos internos.

La responsabilidad es promover una gestión óptima en cuanto a los recursos públicos, su manejo debe garantizar la eficiencia y eficacia en la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

### **DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA**

La descentralización administrativa es la transferencia de funciones, recursos y capacidad de decisión del gobierno central a los gobiernos territoriales para la provisión de determinados servicios públicos y sociales y la realización de obras públicas. Los mayores esfuerzos descentralistas se concentran en esta modalidad administrativa al interior del sector público.

Existen tres tipos de descentralización administrativa:

1. LA DESCONCENTRACION es un proceso de transferencia de funciones, recursos y capacidad decisoria del nivel central de una entidad pública a sus dependencias, ya sea que estén ubicadas en la misma ciudad o estén situadas en otros lugares del país. La descentralización se produce al interior de una misma identificación legal o razón jurídica cuando sea el caso.

La desconcentración puede ocurrir en una organización de cualquiera de los niveles territoriales. Por ejemplo en un Ministerio puede producirse una desconcentración cuando se asignan responsabilidades

y se otorga capacidad de decisión sobre ciertas materias a una dirección o división dependiente del despacho del Ministerio.

2. LA DELEGACION es también un proceso de transferencia de funciones, recursos y capacidad de decisión del nivel central a otras unidades, pero en este caso a unidades que tienen cierta autonomía jurídica y patrimonial. a diferencia de la desconcentración donde se trata de una transferencia al interior de una sola organización, en la delegación estamos hablando de la transferencia de una a otra organización.

Con el fin de mejorar la prestación de determinados servicios la entidad puede crear otras organizaciones a las cuales le delega algunas funciones.

3. LA DEVOLUCION es transferencia de funciones, recursos y capacidad de decisión a entidades territoriales con autonomía política, jurídica y patrimonial. El principal rasgo que distingue a la devolución de la delegación es el hecho de que la entidad territorial cuenta con autonomía política para elegir sus gobernantes y tomar las decisiones sobre sus políticas de desarrollo.

## **MODALIDADES DE DESCENTRALIZACION EN COLOMBIA**

Durante las últimas décadas se han puesto en práctica diversas formas y modalidades de descentralización. Desde la década de los cincuenta se produjo un enorme desarrollo de la delegación en el nivel nacional mediante la creación de numerosas entidades descentralizadas, tanto

en términos funcionales como territoriales (las Corporaciones Regionales de Desarrollo). Complementariamente se hicieron esfuerzos de desconcentración de entidades nacionales y en especial hacia los departamentos en su papel de directores de los servicios nacionales en sus regiones. Igualmente durante la década de los setenta se exploró la modalidad de descentralización especial mediante políticas de descentralización industrial y promoción de polos de desarrollo.

Sin embargo la reforma descentralista más ambiciosa se viene implementando desde la década de los ochenta mediante una combinación de descentralización política y devolución hacia las entidades territoriales. Este esquema busca fundamentalmente fortalecer los Municipios y departamentos con el objeto de mejorar la prestación de servicios a la población y proporcionar una mayor democracia, para lo cual se han puesto en marcha estrategias en materia política, institucional y fiscal.

La modalidad que combina descentralización política con devolución es la estrategia de descentralización territorial en Colombia.

## **ANTECEDENTES DE LA DESCENTRALIZACION TERRITORIAL EN COLOMBIA**

La descentralización territorial en Colombia se produce en el siguiente contexto:

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

1. Como respuesta a un agudo proceso de centralización que se produjo en el país desde la década del treinta como consecuencia del desarrollo económico concentrado en grandes centros urbanos y el fuerte intervencionismo de Estado para consolidar la industrialización.
2. Los enormes desequilibrios regionales en cuanto a la riqueza e ingreso y a la provisión de bienes y servicios públicos.
3. El fracaso del esquema de provisión central de buena parte de los bienes y servicios públicos de carácter local que se tradujo en notorias deficiencias, especialmente en los Municipios más pequeños y atrasados.
4. Las protestas ciudadanas por la mala prestación de servicios y abandono estatal.
5. El cambio en las tendencias mundiales en relación con el papel del Estado y en particular la promoción de un enfoque de desburocratización, desregulación y descentralización por parte de los órganos internacionales.
6. Los conflictos políticos derivados de la carencia de un verdadero esquema democrático en el país y el creciente papel de los grupos guerrilleros.

## **SISTEMA PRESUPUESTAL**

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

se concibe como un sistema que articula elementos esenciales como : El Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido en la Ley 819 de 2003, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el plan financiero y el Presupuesto, cuya ejecución se sustenta en el Plan Anual Mensualizado de Caja.

### **PLAN FINANCIERO:**

En este se establecen las metas y los requerimientos de financiación de la entidad territorial en el mediano plazo. Por tanto el plan financiero es un instrumento de plantación y gestión financiera en el cual se consideran las operaciones efectivas de ingresos y gastos

### **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES:**

Incluye los proyectos de inversión evaluados económicas, técnica y financieramente como prioritarios para el desarrollo económico, social y ambiental en los cuales la comunidad tiene especial interés.

### **PRESUPUESTO**

El presupuesto anual de ingresos y gastos es una herramienta primordial para llevar a cabo el Plan de Desarrollo y los Planes de acción. En general el presupuesto es definido como la proyección de los

ingresos y gastos que espera recibir y utilizar la entidad territorial en un periodo fiscal.

El sistema presupuestal esta integrado por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de inversiones y el Presupuesto General.

### **PRESUPUESTO GENERAL**

Debe reflejar el programa de gobierno y el Plan de Desarrollo y esta conformado por el Presupuesto de Rentas, el Presupuesto de Gastos y las Disposiciones Generales.

### **PRESUPUESTO DE RENTAS**

Esta conformado por los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales, recursos de capital y los ingresos de establecimientos públicos.

Los ingresos corrientes son aquellos que se reciben de manera regular y se clasifican en tributarios y no tributarios. Los tributarios comprenden los impuestos directos e indirectos. Los no tributarios incluyen tasas, multas, rentas contractuales, regalías, participaciones y rentas recibidas.

Los Recursos de Capital los componen los recursos de crédito interno y externo, la recuperación de cartera, los rendimientos financieros, las donaciones los reintegros entre otros.

Las Contribuciones Parafiscales son los gravámenes establecidos con carácter obligatorio, afectan solo a un determinado grupo económico y social y se utilizan en beneficio del mismo grupo.

Los Fondos Especiales son los definidos para la prestación de un servicio público especial.

Los Recursos de los Establecimientos Públicos son los ingresos que reciben por la venta de los bienes o servicios propios de sus actividades.

## **PRESUPUESTO DE GASTOS**

El presupuesto de gastos son las autorizaciones de gastos para un periodo fiscal de un año. Está conformado por los gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda y los Gastos de inversión.

Los Gastos de Funcionamiento comprenden los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias corrientes y su objetivo es permitir el cumplimiento de las funciones asignadas.

El Servicio de la Deuda es el gasto para cumplir con las obligaciones correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones, e imprevistos de la deuda interna o externa.



Los Gastos de Inversión son aquellos destinados al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico social y ambiental.

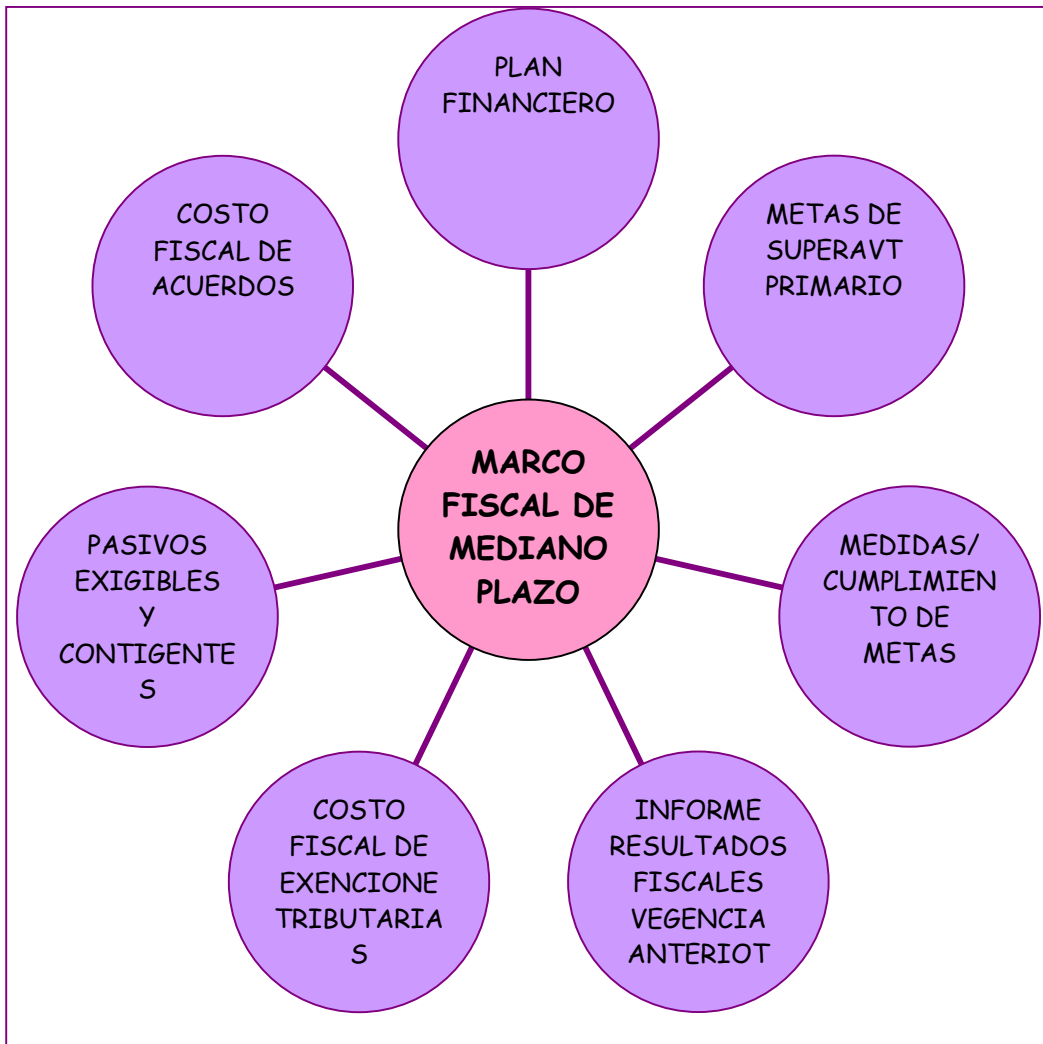
### **DEFINICION MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

Las administraciones territoriales existen con la finalidad de proveer a sus habitantes un conjunto de bienes y servicios públicos y de organizar la vida en común. Representan los intereses de la comunidad y por tanto su actuación debe dirigirse a satisfacer las demandas y requerimientos planteados por los distintos grupos sociales. El desempeño de los gobiernos locales debe medirse por los resultados que alcanzan en la provisión de los bienes y servicios que le corresponden y por el cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas.

Durante las dos últimas décadas el país ha otorgado especial importancia a los gobiernos locales mediante el diseño y puesta en marcha de un proceso de descentralización, que ha asignado importantes instrumentos fiscales, administrativos y políticos a las entidades territoriales.

Con la promulgación de la Ley 819 de 2003 es obligación de las entidades territoriales presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo que permita guiar la gestión presupuestal en un periodo mínimo de diez años donde se pretende que tanto los ingresos como los gastos de la entidad garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente.

A partir del año 2005 los Departamentos y Municipios están obligados a presentar un Marco Fiscal de Mediano Plazo donde se debe encontrar el Plan Financiero, las Metas del Superávit Primario, Medidas para el cumplimiento de tales metas, un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior, los costos fiscales de exenciones tributarias del año anterior, relación de pasivos exigibles y contingentes, costo fiscal de acuerdos sancionados en la vigencia anterior.



Los Municipios de categorías especial 1 y 2 deben cumplir con esta norma a partir de la vigencia de la ley mientras que los Municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 deben cumplir a partir del año 2005.

## **PLAN FINANCIERO**

Es una herramienta de planificación que toma en consideración la previsión de ingresos, gastos déficit y su financiación. Determina los objetivos, estrategia y metas que se consideren dentro del Municipio para sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos del Plan de Desarrollo entre los cuales están:

**OBJETIVO GENERAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 – 2011** Fortalecer la justicia social, el bienestar comunitario, la identidad, el desarrollo cultural y turístico, la producción económica con utilidad social, el respeto por las diferencias y al medio ambiente, promocionando al ser humano del Municipio de Tangua mediante el trabajo en Minga para alcanzar mayores grados de Gobernabilidad.

**OBJETIVO BÁSICO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 – 2011** Prestar un servicio público de salud de calidad, integral con una alta participación de la comunidad en los órganos de control, regulación y vigilancia.

El plan financiero es una herramienta que permite la estructuración política, fiscal y financiera, determina y contribuye al desarrollo de la planeación, establece metas permitiendo disminuir el déficit, facilitar el

control, análisis y evaluación de la capacidad financiera del Municipio por ello es necesario conocer los objetivos específicos, programas, subprogramas, línea base y metas (plan de Desarrollo 2008-2011), para proyectar las inversiones que sean necesarias para el cumplimiento de las metas proyectadas en la matriz plurianual de inversiones de cada eje programático planteado en el Plan de Desarrollo en cada vigencia fiscal.

## **EJES PROGRAMATICOS SEGÚN PLAN DE DESARROLLO 2008-2011**

### **SALUD**

#### **FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

Tangua requiere para sus habitantes, un servicio público de salud con excelente calidad, además es necesario complementar cobertura del régimen subsidiado, realizar una pertinente inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio en el Municipio; el cual sea prestado por personal cualificado, que brinde atención humanizada, de acuerdo al ciclo vital y necesidad del usuario. También es necesario, ofrecer un servicio integral basado en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud, a través de la coordinación y articulación de acciones interinstitucionales e intersectoriales, el desarrollo de investigación y fortalecimiento de la participación de la comunidad mediante la conformación de redes de

apoyo social, veeduría ciudadana, asociaciones de usuarios y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

En este sentido se asume como concepto de Salud: el estado dinámico (cambiante) de bienestar físico, mental y socio-cultural que permite a las personas ser capaces de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de modificar o adaptarse al ambiente y no únicamente, ausencia de malestar ni de enfermedad. Por eso se adoptará el Plan de Salud Territorial con el propósito fundamental de mejorar el estado de salud de la población Tanguña. Mejorando la vigilancia en salud, gestión del conocimiento y gestión integral para el desarrollo operativo del Plan.

Además es conveniente Implementar el Plan de Salud Pública Municipal, teniendo en cuenta el perfil epidemiológico del Municipio según ciclo vital y las prioridades nacionales en salud (Salud Infantil, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental y lesiones violentas evitables, Enfermedades transmisibles y la zoonosis, Enfermedades crónicas no transmisibles, Nutrición, Seguridad Alimentaria y del ambiente, Seguridad en el trabajo y enfermedades de origen laboral y Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública), de manera que responda a las necesidades reales de la comunidad y potencie la participación de la misma y en especial de los grupos de población considerada como vulnerable.

## **PROBLEMAS BASICOS**

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

Alta presencia de enfermedades en la población; deficiencia en la prestación del servicio de salud: a infancia y adolescencia; falta de programas de promoción social (Adulto mayor, población desplazada, infancia y adolescencia, personas en situación de discapacidad y otros). Escasa responsabilidad social entre la Familia, el Estado, la Sociedad y el individuo, dentro del sector.

### **OBJETIVO BÁSICO**

Prestar un servicio público de salud de calidad, integral con una alta participación de la comunidad en los órganos de control, regulación y vigilancia.

### **ESTRATEGIAS**

- a. Velar por que los servicios de salud prestados a sus habitantes se brinde en las mejores condiciones humanas y técnicas.
- b. Cobertura plena de Régimen Subsidiado.
- c. Atención integral a niños, niñas y adolescentes
- d. Promoción de la participación y control social en salud
- e. Consolidación del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud
- f. Potenciación de redes de actores sociales
- g. Fortalecer la institucionalidad.
- h. Formulación y potenciación de programas de atención integral en salud.

- i. Promoción de estilos de vida saludables.
- j. Garantizar los servicios de salud de primer nivel, para la población en situación de desplazamiento.
- k. Generación de espacios de acceso a la población vulnerable

## **EDUCACIÓN**

### **FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

Requerimos de una Educación Pertinente, es decir, una educación que esté a disposición de las potencialidades y debilidades de la región y de sus habitantes. Por lo tanto, es urgente resignificar los Proyectos Educativos Institucionales para que estén acordes con el Plan de Desarrollo Municipal y, especialmente, con su Visión, elemento de largo plazo.

La educación en Tangua requiere de las condiciones básicas para que el proceso de enseñanza y aprendizaje se brinde en un ambiente propicio.

La oferta educativa debe estar articulada en todos los niveles y en las modalidades y programas estratégicos que el nuevo PEI identifique.

Debemos velar por que todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar tengan garantizado el acceso el servicio público y aprovechen así su tiempo de forma productiva.

Gestionaremos convenios interinstitucionales para fortalecer la continuidad de la educación en los niveles superior con formación técnica, tecnológica o profesional.

En la medida de sus posibilidades, el Municipio dotará a las instituciones educativas con los insumos y didácticas requeridas por el enfoque pedagógico establecido en el PEI.

Hoy por hoy, la enseñanza está al servicio de la educación, y por consiguiente, deja de ser un objetivo central de los programas educativos la simple transmisión de información y conocimientos. Existiendo una necesidad, en donde la capacitación del alumnado está centrada en el autoaprendizaje, como proceso de desarrollo personal. Cada alumno es un ser único, lo que muestra un elemento clave dentro del proceso de la evaluación: no evaluar nada más por evaluar, sino para mejorar el aprendizaje; la organización de las tareas entre otros aspectos metodológicos. Bajo la perspectiva educativa, la evaluación debe adquirir una nueva dimensión, y de esa manera darle un sentido de pertinencia a la enseñanza-aprendizaje. El Municipio velará por que el talento humano involucrado en el proceso de enseñanza aprendizaje sea el idóneo.

La prioridad es que todos los niños y niñas de todo el Municipio puedan completar un ciclo de educación: inicial, preescolar, básica primaria y media.



En especial buscaremos el acceso al sistema educativo de la población vulnerable (niños, niñas y jóvenes afectados por la violencia, población con necesidades educativas especiales, población rural dispersa, personas en situación de desplazamiento).

### **PROBLEMA BASICO**

Los programas educativos no están acordes con las necesidades reales del Municipio: deficiente infraestructura escolar, insuficiente disponibilidad de material didáctico, falta de compromiso de los docentes con el desarrollo del Municipio, falta de cupos en el programa de Restaurante Escolar y deserción escolar en la media secundaria.

### **OBJETIVO BÁSICO**

Contribuir a garantizar la educación pertinente para todos los habitantes del Municipio.

### **ESTRATEGIAS**

- a. Gestionar ante la Secretaría de Educación Departamental los recursos humanos y financieros para la construcción del Plan Educativo Municipal y la reconstrucción de los Proyectos Educativos Institucionales.
- b. Construir de forma participativa y concertada el Plan Educativo Municipal.

- c. Reconstruir de forma participativa y concertada el Proyecto Educativo Institucional.
- d. Fomentar la corresponsabilidad social, para que las Instituciones Educativas brinden una educación Pertinente.
- e. Crear y fortalecer el Consejo Territorial de Educación.
- f. Adecuar y mantener en buen estado la infraestructura escolar.
- g. Velar por la sistematización de los procesos educativos innovadores.
- h. Fortalecer a la comunidad educativa con capacitación,
- i. Establecer convenios interinstitucionales con el SENA y las universidades para el continuo proceso de formación.
- j. Buscar la cofinanciación de programas y proyectos educativos.
- k. Garantizar el derecho a la educación a las personas en situación de desplazamiento.
- l. Priorizar la inversión en calidad educativa en aquellas IEM o CEM más deteriorados.
- m. Lograr mayor eficiencia en el uso y disfrute de los materiales didácticos y pedagógicos existentes en el Municipio.

## **VIVIENDA**

### **FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

El Municipio de Tangua requiere que sus habitantes tengan acceso a una vivienda adecuada, que brinde bienestar al núcleo familiar: en salud, relaciones familiares con espacios agradables y servicios públicos óptimos.

## **PROBLEMA BASICO**

Baja oferta y mal estado de viviendas rurales y urbanas en la población marginal del Municipio.

## **OBJETIVO BÁSICO**

Mejorar la vivienda rural y urbana de las familias del Municipio.

## **ESTRATEGIAS**

- a. Crear y gestionar programas y proyectos de mejoramiento de vivienda interés social rural.
- b. Adquirir los lotes necesarios para la construcción de vivienda de interés social.
- c. Gestionar la titulación de predios rurales y urbanos.
- d. Actualizar y adoptar el esquema de ordenamiento territorial del Municipio.
- e. Los beneficiarios de programas de vivienda de interés prioritario deben en contraprestación realizar trabajos de impacto comunitario, con el propósito de hacer más equitativos los recursos públicos y la generación de mayores beneficios a través del trabajo en Minga y la reciprocidad.

## **CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

Debemos propender por la construcción de una identidad cultural para el desarrollo de las potencialidades de nuestra gente y del territorio. Identidad cultural que parta nuestras raíces ancestrales y promueva el fortalecimiento y la construcción de valores ciudadanos que contribuyan a generar convivencia pacífica en nuestro Municipio. La promoción y proyección de la cultura y el deporte a través de la emisora comunitaria con el propósito de crear un consiente colectivo y un sentido de pertenencia hacia nuestras raíces y culturales y valores deportivos.

Tangua se orienta hacia la Potencialización de las aptitudes artísticas de los pobladores como escenario de la celebración y disfrute de la vida como un patrimonio sagrado de la humanidad. Nuestro Municipio necesita una buena dotación y mantenimiento de los espacios y escenarios deportivos y culturales, que brinden a la juventud el buen uso del tiempo libre.

Esta administración se preocupará por la formación de una ciudadanía encaminada a la defensa de sus derechos y al pleno cumplimiento de sus deberes.

## **PROBLEMA BASICO**

Débil presencia y manifestación de la identidad tanguña. Inadecuadas políticas públicas relacionadas con la descentralización y financiación de acciones para la cultura, recreación y deporte. Falta de mantenimiento, dotación y adecuación de escenarios deportivos y culturales, falta de capacitación en las diferentes áreas y disciplinas y la no cobertura para los diferentes corregimientos, así como también falta de voluntad política de los estamentos gubernamentales para respetar los recursos de cultura y deporte. La carencia de divulgación local y regional de los diferentes eventos culturales y deportivos que permita fortalecer una identidad como territorio y como ciudadano.

## **OBJETIVO BÁSICO**

Contribuir con el fortalecimiento y la creación de una cultura e identidad propias, facilitando la interacción del mundo cultural y deportivo, respetando la variedad y diversidad de sus manifestaciones, así como el buen desempeño de todas las actividades culturales, deportivas y recreativas, orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y la sana convivencia.

## **ESTRATEGIAS**

- a. Institucionalizar y descentralizar el sector cultural
- b. Fomentar la realización de procesos culturales y deportivos.

- c. Ampliar la cobertura de las escuelas de formación en los corregimientos.
- d. Recuperación de la Banda municipal y fortalecimiento de las existentes
- e. Celebración del día del campesino en cada corregimiento y rescate de la diversificación de expresiones artísticas culturales y deportivas.
- f. Creación del banco de memorias.
- g. Creación del Consejo Municipal de Cultura.
- h. Creación de la estampilla pro cultura.

## **SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

Los habitantes de Tangua requieren que los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado se presten con calidad, eficiencia y equidad. Para ello requerimos la corresponsabilidad social de parte de la alcaldía, empresa de servicios públicos y comunidad en la prestación del servicio, promoviendo la participación de la comunidad en los órganos de veeduría, en el uso adecuado de los servicios públicos conservando y preservando los recursos naturales.

### **PROBLEMA BASICO**

Deficiencia en la prestación del servicio públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio: baja cobertura del

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

servicio de acueducto en el sector urbano y rural; baja calidad del servicio de acueducto y escasa infraestructura de saneamiento básico en el sector rural; baja cobertura del servicio de alcantarillado del casco urbano y centros poblados.

### **OBJETIVO BÁSICO**

Ampliar y mejorar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con el propósito de garantizar la prestación del servicio con calidad, eficiencia y equidad con una alta participación de la comunidad.

### **ESTRATEGIAS**

- a. Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en el sector rural y urbano
- b. Construir y mejorar los pequeños acueductos rurales.
- c. Construir casetas de cloración de los acueductos veredales
- d. Mejorar la prestación del servicio de agua potable en el sector rural y urbano
- e. Gestionar la planta de tratamiento del acueducto del casco urbano.
- f. Ampliar el servicio de alcantarillado del casco urbano.
- g. Mejorar la infraestructura de alcantarillado casco urbano y centros poblados.

- h. Ampliar la cobertura de letrización en el sector rural del Municipio.
- i. Gestionar la Planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal.
- j. Adquirir tierras en las micro cuencas de interés municipal.
- k. Gestionar la operatividad de la empresa de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo).
- l. Fomento de la cultura del uso racional de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

## **MEDIO AMBIENTE**

### **FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

Los habitantes del Municipio de Tangua requieren disfrutar de un ambiente saludable y convivir en armonía con los recursos naturales, para ello se requiere de la amplia participación de las entidades responsables de la defensa del medio ambiente, la comunidad y las entidades de control y vigilancia. En el Municipio se presentan de manera general tres tipos de fenómenos atmosféricos, según la escala de afectación o influencia sobre las zonas que originan o son causantes de las variaciones de la precipitación en las diferentes zonas. El global o macroclima, el regional y el local o microclima.

El primer fenómeno se origina en la circulación general de la atmósfera. En el Ecuador los rayos solares caen perpendicularmente y el aire se

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*



calienta adquiriendo elevadas temperaturas. Este aire caliente, se eleva porque se dilata y este movimiento vertical origina una zona de calma. Al ascender a regiones más frías pierde calor llegando al punto de condensación para luego originar lluvias, o por lo menos grandes masas nubosas. Así que en la mayor parte de Colombia, incluido el área municipal, se presentan de manera general períodos de máximas y mínimas precipitaciones.

Un segundo fenómeno de tipo regional obedece al sistema de circulación de vientos regionales en conjugación con factores de relieve montañoso. Por encontrarse el Municipio de Tangua en la zona interandina recibe influencia de las masas de aire cargados de humedad provenientes tanto del Amazonas (origen continental) como del pacífico. Estas masas al encontrarse con los flancos cordilleranos (centro-oriental y occidental) suben por convección (bordea) y por la disminución de la temperatura con la altura (enfriamiento adiabático) la humedad se condensa hasta formar nubes que luego precipitan en forma de lluvias abundantes, que disminuyen notablemente hacia la parte central del Municipio (Cañón del Río Bobo), siendo inferiores a los 1.000 m anuales. Esto se explica por el efecto de abrigo de las montañas que lo rodean.

El tercer fenómeno de origen local, es originado por las pendientes, la disposición particular de los valles, cañones y taludes y los vientos secantes locales. El fenómeno es también el causante del efecto abrigo que producen algunas escarpes y laderas.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

Así a nivel espacial, la precipitación se comporta de la siguiente manera: El territorio municipal presenta la forma de un libro semiabierto en el cual la parte central o más baja la forma el Cañón del Río Bobo y los bordes las partes más altas. Visto de ésta manera mientras en la parte central del Municipio, la precipitación apenas alcanza 980 mm total anual, hacia el norte y hacia el sur del Municipio la precipitación aumenta con la altura presentándose en la vereda Marquesa Alta (Sector Laguna Negra) y páramo de El Tauso 3.600m de elevación, una precipitación de 1.200 mm anuales.

El sector medio alto donde se lleva a efecto la mayor actividad agropecuaria es considerada como una zona moderadamente lluviosa pues los registros de la estación Sindagua presentan precipitaciones medias anuales de 1000 mm.

De acuerdo con los datos de las estaciones utilizados, se presentan de manera general dos períodos lluviosos intercalados con períodos de tendencia seca; el período lluvioso en el primer semestre del año se presenta en los meses de marzo, abril y mayo; el segundo período se sucede entre los meses de octubre y noviembre con máximos de precipitación en el mes de noviembre.

Los periodos de menor precipitación, pero con lloviznas y vientos fuertes son los meses de diciembre a febrero y junio a agosto, siendo crítica el mes de agosto.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

## **PROBLEMA BASICO**

Altos índices de contaminación y deterioro constante de los recursos naturales de bosque, suelo, fauna, agua: falta de capacitación u orientación del manejo integral sostenible de los recursos naturales, mal manejo en la explotación de los recursos naturales, escasa participación del Municipio en el manejo integral de los recursos naturales.

## **OBJETIVO BÁSICO**

Empoderar a las entidades y comunidad en el manejo, conservación y preservación de los recursos naturales, a través de acciones de mitigación del impacto ambiental.

## **ESTRATEGIAS**

- a. Promover la reducción la contaminación de las fuentes de agua.
- b. Establecer programas de conservación, protección y mantenimiento de micro cuencas.
- c. Levantar un diagnostico del estado de cobertura boscosa de las micro cuencas.
- d. Promover proyectos de reforestación con especies nativas.
- e. Promover una cultura de desarrollo integral sostenible.
- f. Tramitar y promover políticas de conservación y preservación de la y flora.
- g. Promover proyectos integrales de recuperación, conservación

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

- h. preservación de cuencas y micro cuencas Municipio.
- i. Gestionar el desarrollo de un plan de manejo integral de las zonas protectoras y productoras de fuentes de agua.
- j. Promover programas de capacitación u orientación de la población en el manejo y conservación del recurso suelo, agua, bosque y fauna.
- k. Promover planes de manejo y disposición adecuado de residuos de construcción.

## **SECTOR ECONÓMICO**

### **FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

El sector productivo del Municipio de Tangua necesita una adecuada asesoría técnica para el eficiente desarrollo de los procesos productivos y comerciales para el aprovechamiento de sus potencialidades naturales, turísticas y artesanales.

Se requiere, la creación y el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas productivas, preferentemente de carácter asociativo que posibilite valor agregado.

El objetivo de las políticas públicas en esta materia, debe ser la concertación estratégica de actores institucionales, (gobiernos municipales, departamentales y nacionales), orientado a estimular iniciativas locales de desarrollo, con base en la conformación de una sólida red empresarial. Se trata de establecer un sistema donde el funcionamiento de los distintos actores sociales y factores productivos

que permitan avanzar desde una débil competitividad empresarial en las pequeñas empresas, a una competitividad territorial.

Debemos estructurar la economía de producción basadas en uniones de empresas de pequeña escala, donde más que capital se necesite trabajo e ideas.

De igual manera buscar mecanismos de inclusión a los beneficios del desarrollo, a los sectores excluidos.

Dada las condiciones de desempleo en Tangua, que incide en el desmejoramiento de las condiciones de vida de la población, se necesita de una política social a través del desarrollo de la actividad económica, impulsando acciones tendientes a la generación de empleo y mejoramiento de ingresos en el corto plazo.

Es indispensable fortalecer las relaciones con las regiones fronterizas del Ecuador, asumir una posición prepositiva frente a la integración de la economía y consolidar el proceso de gestión con ONG's y Gobiernos Locales en búsqueda de apoyo a programas de desarrollo social, inversión productiva y mercados para nuestros productos.

En este mundo globalizado, Tangua necesita y requiere que sus productos sean competitivos en el mercado.

## **PROBLEMA BASICO**

Carencia de apoyo e intervención de la administración Municipal en la organización de los procesos de producción, transformación y comercialización que contribuyan al bienestar socio económico de la región.

## **OBJETIVO BÁSICO**

Asesorar y acompañar los procesos de producción, transformación, comercialización y organización del sector económico del Municipio, que generen oportunidades para el mejoramiento del empleo y los ingresos de la población.

## **ESTRATEGIAS**

- a. Incentivar la producción orgánica.
- b. Promover alianzas estratégicas de cooperación institucional.
- c. Aprovechar los conocimientos de la población, que contribuyan al desarrollo económico.
- d. Fortalecer asociaciones y grupos de trabajo organizados.
- e. Crear el programa de Tangua Alternativa, y Creativa, dirigido a la población joven.
- f. Crear el programa Manos Emprendedoras, dirigido a mujeres jefes de Hogar.
- g. Fortalecer la cultura empresarial.
- h. Incrementar la comercialización de los productos regionales.

- i. Capacitar y fomentar la educación productiva.
- j. Asistir técnicamente los procesos de producción, transformación, comercialización y organización.
- k. Fomentar el ecoturismo.
- l. Fortalecer la participación artesanal en el sector económico.
- m. Apoyar a proyectos de diversificación agropecuaria.
- n. Que todos los procesos de producción deben contar con la asistencia directa de UMATA

## **DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **PROBLEMA BASICO**

Existen agentes que afectan la legitimidad de las acciones públicas y la capacidad de una contribución real y efectiva de la comunidad Tanguña y sus organizaciones cívicas en los asuntos públicos.

### **FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

La percepción de la forma en que debe intervenir el Municipio a través de la instrumentación de políticas públicas ha cambiado de manera radical en los últimos años. Actualmente se concibe al gobierno municipal más como catalizador de los esfuerzos de los actores públicos, privados y sociales, que como responsable directo en la solución de problemas. La administración pública está enfocada a la obtención de resultados, y no sólo el control de recursos, es la pauta que guía la actividad gubernamental, y plantea la necesidad de un aparato administrativo que sea ágil, flexible, transparente, eficiente, recíproco y orientado al beneficio de la ciudadanía.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

## **OBJETIVO BÁSICO**

Avanzar en la legitimidad de las acciones públicas. Fortalecer la capacidad de participación real y efectiva de la comunidad Tanguña civil y sus organizaciones en los asuntos públicos

## **ESTRATEGIAS**

- Adopción de un sistema de contratación ajustado a la normatividad vigente y que elimine las prácticas de corrupción.
- Fortalecimiento de la red de veedurías ciudadanas y del control social en general.
- Generación de espacios para que niños, niñas, jóvenes y las mujeres participen en la toma de decisiones y en la vida pública local.
- Adopción de políticas para el fortalecimiento de las finanzas públicas, organización del gasto con transparencia y construcción de una cultura ciudadana de pago y corresponsabilidad.
- Fortalecimiento en la gestión de proyectos y control social de la sociedad civil y sus organizaciones, lo mismo que de las instancias de concertación y gestión asociada de proyectos estratégicos con la participación de los sectores público, privado, académico y comunitario.
- Fortalecimiento de la participación comunitaria.
- Institucionalización del proceso de presupuesto participativo.
- Fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal – JAC - en infraestructura logística y formación.



- Actualización del inventario, recuperación y uso adecuado de bienes inmuebles del Municipio.
- Se formulara el proyecto "Tangua al Infinito" mediante el cual se desarrollaran excursiones comunitarias a lugares de interés.
- Realización de Cabildos para analizar la problemática de su sector, explicar el desarrollo y ejecución del programa de gobierno.
- "Las Mingas del Pensamiento" con las diferentes instituciones educativas, comunitarias y sociales del Municipio.
- Apoyar las formas de organización que busquen mejorar la calidad de vida especialmente promovidos por la Mujer, los Niños, los Jóvenes y los Ancianos.
- Apoyar la celebración de las Fiestas patronales, decembrinas y tradicionales del pueblo se harán con la participación de toda la comunidad respetando la identidad cultural de nuestro pueblo.
- Rendición de cuentas de los programas desarrollados por la Administración Municipal tanto a la comunidad como a los entes de control de conformidad a la Ley.

## **INFRAESTRUCTURA**

### **FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

Los habitante de Tangua requieren de una infraestructura social adecuada, que les permita el desarrollo social integral sostenible, Para ello requerimos la corresponsabilidad social de parte de la alcaldía, y entidades encargadas del manejo y sostenimiento de las obras de infraestructura, como de equipamiento municipal.

### **PROBLEMA BASICO**

Escasa participación institucional en la construcción, mejoramiento y sostenibilidad de la infraestructura social del Municipio, baja cobertura de infraestructura de carácter social, desconocimiento de la población en la conservación de la infraestructura social del Municipio.

### **OBJETIVO BÁSICO**

Ampliar, mejorar, recuperar y conservar la infraestructura social y equipamiento municipal, con el propósito de garantizar a la comunidad el desarrollo social sostenible.

### **ESTRATEGIAS**

- a. Construir y ampliar la red vial a sectores estratégicos de desarrollo del Municipio.
- b. Gestionar ante el instituto Nacional de Vías la cofinanciación de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias del Municipio.
- c. Ampliar las redes de energía eléctrica en veredas que carecen del servicio.
- d. Gestionar ante las entidades de nivel público y privado el mejoramiento de la prestación del servicio de telecomunicaciones.
- e. Gestionar la construcción de una infraestructura que permita la atención comunitaria y el desarrollo de proyectos sociales.

## **METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO**

Estas metas se deben proyectar teniendo en cuenta el nivel máximo de la deuda sin obviar los créditos y obligaciones contraídas por el ente territorial y su financiamiento.

Se debe hacer el cálculo para la sostenibilidad durante diez años, considerando que la deuda es sostenible siempre y cuando el superávit primario sea mayor o igual al costo del servicio de la deuda de toda la deuda vigente.

Para que la deuda sea legalmente sostenible se debe cumplir con las siguientes condiciones

Intereses/ahorro operacional, menor o igual al 40%
Saldo de la deuda/ingresos corrientes, menor o igual al 80%
Superávit primario/intereses, mayor o igual al 100%

## **3. METODOLOGIA**

### **3.1 TIPO DE INVESTIGACION**

Tomando como fundamento la normatividad vigente en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal desde la Constitución Política Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto (D.1111/96), la Ley de endeudamiento (L.358/97), Ley del Fortalecimiento de la Descentralización y Racionalización del Gasto

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

(L617/00), la Distribución de Competencias y el Sistema General de Participaciones (*L715101*), hasta la Ley de Responsabilidad Fiscal (L819/03) donde se promulga el Marco Fiscal de Mediano Plazo el presente estudio pertenece al grupo cuantitativo por que permite interpretar, medir y cuantificar los datos de vigencias anteriores .

También es de tipo cualitativo ya que existe interacción humana y es posible valorar y dar herramientas de juicio que le faciliten la toma de desiciones al Municipio.

### **3.2 TECNICAS PARA RECOLECTAR INFORMACION**

La información de carácter primario se recolecta mediante la entrevista dirigida a los empleados del área financiera del Municipio de Tangua, el asesor financiero, contador, tesorero, jefe de presupuesto, auxiliares.

El propósito es conocer datos reales que puedan generar de acuerdo a su cargo y funciones realizadas.

### **BIBLIOGRAFICAS**

Se realizo lectura y estudio de la normatividad vigente como la Constitución Política Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto (D.111/96), la Ley de endeudamiento (L.358/97), Ley del Fortalecimiento de la Descentralización y Racionalización del Gasto (L617/00), la Distribución de Competencias y el Sistema General de Participaciones (*L715101*), la Ley de Responsabilidad Fiscal (L819/03) libros y documentos relacionados con el tema, al igual informes financieros existentes en el Municipio de Tangua

## **4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO TANGUA NARIÑO 2009 – 2018**

### **4.1 PLAN FINANCIERO**

Es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público, tiene como base las operaciones efectivas de caja. Parte de un diagnóstico y determina objetivos, estrategias y metas con el fin de sanear las finanzas territoriales. Al definir las metas máximas de pagos sirve de base para la elaboración del Presupuesto Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

MUNICIPIO DE TANGUA NARIÑO  
AÑOS 2005 – 2006 – 2007

EJECUCIONES PRESUPUESTALES  
VARIACIONES

MUNICIPIO DE TANGUA NARIÑO  
AÑOS 2005 – 2006 – 2007

ANALISIS VERTICAL  
INGRESOS

## **4.2 DIAGNOSTICO FINANCIERO**

Para detectar la problemática económica y fiscal del Municipio de Tangua – Nariño y elaborar el Diagnostico financiero se tendrá en cuenta el comportamiento de los ingresos y gastos ejecutados en los años 2005, 2006 y 2007.

El diagnostico financiero se estructura a partir del comportamiento de ingresos y gastos solo a partir de esta comparación es posible determinar los verdaderos cambios en el comportamiento de las variables dentro del presupuesto.

## **4.3 ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO.**

Se presenta en el análisis a precios reales de los ingresos ejecutados por el Municipio de Tangua durante los periodos 2005-2006 y 2007.

El total de ingresos del Municipio se incremento para el año 2006 en la suma de \$388.8 millones, mientras que en la vigencia 2007 se presenta una disminución de \$1.051.9 millones.

El incremento registrado en el año 2006 obedece a la buena gestión realizada durante la vigencia 2005, en el Municipio de Tangua (Nariño) donde se obtuvo un premio por la buena eficiencia fiscal y administrativa.

*“TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR”*



Para año 2007, en el Municipio de Tangua se presenta la descentralización de los servicios de salud, el Municipio cuenta con la Empresa Social del Estado E.S.E Tangua Salud "Hermes Andrade Mejia" y deja de percibir tales ingresos razón por la cual los ingresos totales decrecieron con una variación absoluta de 1.051.9 millones de pesos

### **INGRESOS CORRIENTES.**

Teniendo en cuenta los recursos que recibe el Municipio de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales los ingresos corrientes sufrieron una variación de disminución en el año 2006 de 53.8 millones representados en un 11.34%, en el año 2007 se incremento en 51.6 millones representados en una participación de 14.45%.

En el análisis vertical, se puede observar que en el año 2006 los ingresos corrientes representaron el 89% de los ingresos totales, en el año siguiente presentaron una disminución de un 4% ósea su representación en el recaudo fue de 85%.

En promedio el Municipio se estaba financiando en un 87% con ingresos corrientes y 13% con recursos de capital para un total de 100% de ingresos totales dentro del Municipio de Tangua (Nariño).

### **RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO**

El total de recursos propios del Municipio se vio disminuido en un 8% en el año 2006; en comparación con la vigencia inmediatamente anterior para aumentar en la siguiente vigencia en un 8.33%; en

términos absolutos la diferencia positiva es de \$51.681 millones en el último año,

El análisis de estos resultados se aclara al analizar el comportamiento de cada uno de los rubros que se dan a conocer:

### **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

Con la implementación del sistema catastral y la aplicación del Código de Rentas , el Municipio de Tangua (Nariño) recaudo 79.420 millones para el año 2006, en comparación con el año 2005 se observa una variación positiva para el Municipio de 13.248 millones representados en un 20.02% , , en la vigencia siguiente el recaudo decreció en un 63.07% , ya que para el año 2007 el ingreso por este concepto fue de 29.330.

Este análisis vertical permite entender que el Municipio de Tangua (Nariño) necesita fortalecer su principal fuente de ingresos tributarios, entre ellos el impuesto predial a través de estrategias, mecanismos, planes y metas para garantizar el aprovechamiento.

El recaudo en promedio para las vigencias 2005, 2006 Y 2007 es de 58.308 millones anuales.

### **IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO**

El recaudo del impuesto de circulación y tránsito se encuentra en manos del Departamento de Nariño, por ello Tangua (Nariño) percibe una transferencia a mínima.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

Los ingresos en este rubro son bajos presentándose una disminución de \$ 1.512 millones en el año 2006 y pasa a incrementarse en el año 2007 en una suma total de \$ 285, encontramos un promedio de \$ 2.725 millones

Su representación es de 0.04% dentro del presupuesto del Municipio.

### **IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.**

Tangua percibe este tributo sobre la declaración de ingresos brutos anuales del peaje ubicado en la Jurisdicción de la localidad, en el año 2005 por este concepto se recaudo \$ 24.906 millones y en el año 2006 \$ 25.792 lo que nos representa una variación de incremento de 886 mil representados en un 3.56%, para el año 2007 se presenta un incremento de \$ 13.636 millones representados en un 13.43%.

El promedio entre los años 2005, 2006 y 2007 para este rubro es de \$ 30.042 millones representando una participación en el presupuesto para el año 2006 un 0.45% y en el año 2007 un 0.85% debido al incremento antes mencionado.

Es preocupante que la población o el Municipio no genere ingresos por este concepto, el comercio y servicios según lo anterior indica que en el Municipio la actividad es inexistente.

### **AVISOS, TABLEROS Y VALLAS**

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

En las vigencia 2005, 2006 y 2007 no se ha recaudado ningún valor por este concepto.

### **ESPECTACULOS PUBLICOS**

Tan solo se presenta un ingreso de \$345 mil pesos en el año 2005, para la vigencia 2006 y 2007 el recaudo fue nulo por este concepto.

### **DEGUELLO GANADO MENOR**

El ingreso es mínimo por este concepto, en el año 2006 se presenta una variación de disminución de \$ 40 mil pesos equivalente a el 0.0005%, para el año 2007 no se presenta ningún recaudo.

### **SOBRETASA AL COMBUSTIBLE AUTOMOTOR**

La Sobre tasa a la gasolina motor es reglamentada según Art. 29 de la ley 105 de 1993, Art., 259 de la ley 223 de 1995, Decreto 676 de 1994, Y Art. 117 de la ley 488 de 1998 donde autoriza a los Municipios, distritos y departamentos para adoptar una sobre tasa a la gasolina motor extra y corriente.

Los recursos obtenidos por este concepto se consideran como ingresos propios para el Municipio, en el año 2005 se percibieron unos ingresos de \$ 542.983 millones mientras que en el año 2006 el ingreso fue de \$470.518 millones, este rubro sufrió una variación de

disminución de \$72.465 millones, pero para el año 2007 el recaudo fluctuó creciendo en \$ 99.494, la participación en el presupuesto es de 12.29%.

El promedio de recaudo en las tres vigencias analizadas es de \$ 527.837 millones.

### **VENTA DE SERVIDOS OTRAS DEPENDENCIAS.**

Los ingresos obtenidos por concepto de publicaciones constancias, paz y salvos, y otros servicios, en el Municipio de Tangua (Nariño) recibieron ingresos de \$6.292.millones en el año 2005, en comparación con el año 2006 que recibieron \$ 5.609 se observa una disminución de \$ 683 mil pesos, el año 2007 no existe ningún recaudo.

### **OTRAS MULTAS**

Para el año 2006 se presenta un incremento de \$3.093 representado mientras que para el año 2007 se presenta una variación decreciente de 1.706 millones con una participación del 0.05%.

El promedio de recaudo en las vigencias de los tres años en estudio es de \$2493 millones.

### **RENTAS OCACIONALES**

Este tipo de ingresos son aquellos que eventualmente son recaudados por el Municipio

Tangua percibió en el año 2005 unos ingresos de \$ 4.137 millones, en el año 2006 12.056 millones; es así como se presenta una variación de incremento de \$7.919, Para el año 2007 nuevamente se incremento ya que el Municipio recaudo 13.832 y obtuvo una participación en el presupuesto de 0.30%.

En el año 2005 los \$ 4137 millones corresponden a contribuciones.

El promedio para el año 2005, 2006 y 2007 es de \$10.008 millones

## **INGRESOS NO TRIBUTARIOS.**

Conformados por las transferencias nacionales, departamentales, sobre tasa a la gasolina, contribuciones tasas y multas; el ingreso de \$ 23.405 en el año 2005 corresponde a tasas por tramites administrativos ingresos que a precios constantes disminuyeron en el 15.83% o sea \$3.703 millones, en el año 2006. Para la siguiente vigencia continuo decreciendo en un 30.85%, 6.076 millones lo cual indica que estos recaudas han sufrido variaciones considerables; efecto causado por el fenómeno de premiación de los Municipios solo fue premiado por un solo concepto y en menor valor.

Los recaudes no tributarios se constituyen en el eje fundamental de las finanzas locales, el Municipio cuenta con un mínimo porcentaje de fuentes de financiamiento, para lograr la descentralización es necesario crear estrategia, planes, que permitan cumplir tal fin.

## **OTROS RECURSOS**

Los recursos provenientes de la participación en Los ingresos corrientes de la Nación aumentaron en el año 2006 en \$545.806 millones lo cual equivale al 12.06% y en el año siguiente disminuyeron en \$1.134.880 o sea el 22.38%, Efecto causado por la descentralización del Centro de salud, los ingresos los percibe directamente la nueva E.S.E Tangua Salud "Hermes Andrade Mejia"

## **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP**

### **LIBRE ASIGNACION**

El Municipio ha recibido las sumas de \$415.882 millones para el año

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

2005 y \$415.995 millones para el año 2006 podemos observar en este rubro una participación de 7.31% dentro del presupuesto y una leve variación de incremento de \$113 mil.

En el año 2007 los ingresos fueron de \$ 392.919 millones y la participación dentro del presupuesto es de 8.47% la variación que se presenta en forma decreciente es de \$23.076 millones.

En promedio el Municipio recibió por cuenta de este rubro en las tres vigencias analizadas la suma de \$ 408.226 millones.

## **EDUCACION**

El Municipio ha recibido las sumas de \$131.136 millones año 2005, \$ 144.571 millones año 2006, donde se incluyen 8.836 millones para subsidio del costo de la matricula escolar y \$ 137.421 millones en el año 2007, con destino a la inversión para el sector educación, lo cual indica un recaudo promedio de \$137.709 millones por vigencia fiscal.

La variación en las cifras transferidas, representada en los porcentajes 10.24% y 4.95% está supeditada a cálculos de distribución efectuados por el COMPES.

## **ALIMENTACION ESCOLAR.**

El recaudo en el año 2005 fue de \$49.398 millones mientras que para el año 2006 fue de \$49.398 millones, la comparación de este rubro nos permite analizar una variación decreciente de \$349 mil y una participación de 0.86%, para el año 2007 continua decreciendo, los



ingresos recaudados fueron de \$ 46.328 millones y se encuentra una variación de \$ 2.720 millones.

El promedio de las tres vigencias analizadas es de \$ 48.258 millones utilizables en la alimentación escolar.

## **SALUD**

En el año 2007 se presenta la descentralización de los servicios de salud, es creada la Empresa Social del Estado E.S.E Tangua Salud "Hermes Andrade Mejia", los ingresos percibidos por este concepto ya no ingresan al Municipio sino directamente a la E.S.E ya que esta cuenta con una autonomía independiente de la administración pública.

### **PUBLICA PROMOCION Y PREVENCIÓN:**

La destinación de este rubro para el año 2005 fue de \$59.72 millones y para el año 2006 de \$ 57.786 la variación presentada en este periodo es de \$ 1.945 millones, el presupuesto decreció. Para el año 2007 se presento un incremento de \$ 12.388 millones para una participación dentro del presupuesto de 1.51%.

El promedio recaudado para salud pública para promoción de la salud y prevención de la enfermedad es de 62.564 millones.

### **REGIMEN SUBSIDIADO- CONTINUIDAD:**

Los ingresos que recibió el Municipio son : \$ 1.196.399 millones, \$ 1.333.603 millones y \$ 1.372.701 millones para los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente, esto nos indica que el Municipio recauda un

promedio anual de \$ 1300.901 millones para cumplir con las metas propuestas en el régimen subsidiado.

Para el año 2006 miramos un incremento de \$ 137.204 millones, y para el año 2007 su incremento es de \$ 39.098, el Municipio ha cumplido con el límite del gasto propuesto.

### **REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION**

El recaudo para el año 2005 es de \$ 5.532 millos con una participación de 0.03 %, para el año 2007 es de \$ 1.815 millones se presenta una disminución de \$ 3.716 millones, para el año 2007 los ingresos fueron de 1.829 millones cifra que nos indica el decrecimiento de estos ingresos dentro del presupuesto.

### **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

El Municipio ha recibido las sumas de \$ 438.458, \$ 438.576 y 414.249 millones en los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente, con destino a la inversión para el agua potable y el Saneamiento Básico, lo cual indica un recaudo promedio de \$ 430.428 millones por vigencia fiscal.

La variación en las cifras transferidas esta representada en 0.03% y 5.55% esta supeditada a cálculos de distribución efectuados por el COMPES.

### **ETESA**

Se refiere a la transferencia del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar de la empresa territorial para la salud, ETESA, Las fluctuaciones tienen que ver con el nivel de ingresos recibidos por ETESA para ser distribuidos entre los Municipios, de acuerdo a la evolución histórica de presupuestos recaudados se observa un incremento del 24.45% al pasar del año 2005 al 2006 y luego una disminución del 11.20% para el año 2007. Como nos podemos dar cuenta este ingreso es muy variable de una vigencia a otra.

En términos absolutos los recaudados fueron de \$21.891 millones en el 2005 \$27.243 en el 2006 y \$ 27.259 millones en el último año.

### **VENTA DE SERVICIOS DE SALUD**

Este rubro es uno de los que presenta mayor variación debido a la creación de la E.S.E Tangua Salud "Hermes Andrade Mejia", los recursos anteriormente recaudados por este concepto ya no ingresan a la Administración Municipal sino directamente a la nueva E.S.E.

Para el año 2005 los ingresos recaudados fueron de \$ 745.434 millones, para el año 2006 \$ 772.693 millones, la variación que se presenta en este periodo es de \$27.259 millones representados en un 3.66%, ya para el año 2007 se presenta la creación de la E.S.E, por ello el recaudo por este concepto es nulo, la variación se presenta en un 100%.

### **ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL Y ESTAMPILLA PRO CULTURA**

La administración presenta unas tarifas diferenciales de los actos,  
*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

documentos y contratos que expide la administración central y descentralizada del Municipio, son muy variables.

El promedio que se presenta en los años 2005, 2006 y 2007 es de 31.615 millones por cada vigencia fiscal.

### **REGALIAS Y COFINANCIACION**

El recaudo para el año 2005 es de \$ 143.048 millones, mientras para el año 2006 fue de \$ 365.179 millones, la variación que se presenta en este periodo es de \$ 222.160 que se debe a la recepción de \$ 165000 millones como transferencias nacionales, y \$ 199.579 de transferencias departamentales para el distrito riego Tapialquer Alto .

Para el año 2007 el recaudo fue de \$ 113.550 donde se incluye el ingreso recaudado por CORPONARIÑO de \$ 5.250 millones.

En promedio durante las tres vigencias el Municipio recaudo por este concepto \$ 207.249.

### **OTROS FONDOS ESPECIALES**

Para el año 2005 no se presento ningún recaudo, para el año 2006 se recaudo \$ 676.236 correspondientes a fosyga 2004 en el año 2007 el recaudo fue de \$ 695.593 millones correspondientes de la misma forma a fosyga 2004. La variación que se presenta en este periodo es de 19.357 millones representados en un 2.80%

### **INGRESOS DE CAPITAL**

El Municipio de Tangua percibió unos ingresos por concepto de rendimientos financieros, productos de inversiones, etc. en el año 2005 \$ 103.484 millones y en el año 2006 \$ 377.098 millones, donde se presenta una variación decreciente de \$ 1.165 millones 99.645.

Para el año 2007 el ingreso fue de \$ 31.592.

El promedio recaudado por este concepto en las tres vigencias estudiadas es de \$ 45.151.

### **OTROS RECURSOS DEL BALANCE**

Representan el recaudo en el correspondiente año, los cuales no son comprometidos para gastos al cierre de la vigencia en curso

Para el año 2005 se obtuvo un ingreso de \$ 101.940 donde se incluye el recaudo de mejoramiento en la calidad de la educación, para el año 2006 no se recibió ningún recaudo y para el año 2007 el recaudo fue de \$ 28.687 millones.

En promedio el Municipio recibió por este concepto durante las vigencias 2005, 2006 y 2007 \$ 43.542 millones.

### **ESTRUCTURA DEL GASTO**

Se presenta de acuerdo a la ejecución presupuestal de gastos del Municipio de Tangua ( Nariño) en la vigencia de los años 2005, 2006 y 2007.

El análisis se presenta a precios reales, en promedio el gasto ha decrecido , para el año 2006 en un 6% y para el año 2007 en un 22% en términos absolutos la variación en precio real es de \$339.162 y \$ 1.327.886. respectivamente.

El Municipio ha dado cumplimiento al limite del gasto.

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

En el Municipio de Tangua (Nariño) se gasto en el año 2005 \$ 627.444 millones y en el año 2006 \$ 528.105 millones lo cual nos indica que se presento una variación de \$ 99.338 millones representados en un 15.83%.

Para el año 2007 el gasto fue de \$ 585.586 millones en comparación con el año inmediatamente anterior la variación que se presento es de 57.480 millones representados en un 10.88%.

El promedio del gasto para la vigencia de los años 2005, 2006 y 2007 es de 580.378.

Estos porcentajes son positivos para el Municipio ya que del 100% del total del gasto tan solo se gasta en un 10.88% en funcionamiento y el 89.12% en inversión social.

### **CONCEJO MUNICIPAL**

El gasto del concejo para el año 2005 es de \$ 84.331 millones y para el año 2006 es de \$ 95.000 millones, la variación presentada en los sueldos y honorarios de los concejales en el año 2006 es de \$ 10.668 millones representados en un 12.65%.

Para el año 2007 el gasto fue de \$ 101.131 millones donde se presenta una variación de \$ 6.181 millones representados en un 6.51%.

En promedio el concejo para su funcionamiento durante los años 2005, 2006 y 2007 ha gastado \$ 93.504 millones.

### **PERSONERIA MUNICIPAL**

El costo de los sueldos y honorarios del personero y su equipo de trabajo tuvieron un costo de \$57 millones para el año 2005 \$61 millones para el año 2006 y \$64.950 millones para el 2007.

Esta dependencia mantiene estables sus gastos, en promedio su variación en las tres vigencias es de 6.75%.

### **INVERSION Y PAGO DE ACRENCIAS - RECURSOS PROPIOS**

En el año 2005 se gasto \$30.942 millones donde se presento la conciliación y amortización de la deuda y en el año 2006 \$57.391 millones que se presenta por el déficit fiscal y las deudas esto nos indica una variación de \$ 26.448 millones representados en un 85.48%, para el año 2007 el gasto disminuyo en \$ 36.871 millones debido a la gestión que se realizo con las conciliaciones.representados en un 35.75%.

En promedio para los años 2005, 2006 y 2007 el gasto para inversión y pago de acreencias – recursos propios fue de \$ 417.352.

### **INVERSION OTROS RECURSOS**

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

En Tangua (Nariño) los gastos de inversión del Municipio pasaron de \$4.848. millones en el año 2005 a \$5.245 en el 2006 y a \$3.870 millones en el 2007 comportamiento que en términos porcentuales representó un crecimiento 8.26% en la vigencia 2006 y un declinación de 26.21 en el año 2007.

El promedio correspondiente a las tres vigencias es de \$ 465.475 millones

La inversión con transferencias nacionales es de 89.12 % dentro del presupuesto municipal, según en el Sistema General de Participaciones nacionales.

### **EDUCACION:**

Se debe tener en cuenta que esta inversión es utilizada en evaluación y promoción educativa, calidad educativa, protección y bienestar social, construcción (infraestructura) mantenimiento y pago de servicios públicos, gastos y funcionamiento de las instituciones educativas y proyectos.

La inversión incurrida en este ítem para el año 2005 fue de \$ 320.448 millones y para el año 2006 de \$ 193.620 podemos observar una decreciente variación de \$ 126.627 millones

Representados en un 39.58%, para la vigencia siguiente el gasto fue de \$ 176.076 millones y se presenta una variación de \$ 17.543.

En promedio la administración municipal gasto e invirtió en educación un promedio de \$ \$230.048 millones.



## **SALUD**

En este ítem encontramos SGP régimen subsidiado SGP salud pública; promoción y prevención oferta.

Tangua invirtió en el año 2005 la suma de \$ 954.709 millones, en el año 2006 \$ 1.309.811 y en el año 2007 \$ 1.547.571 millones.

El análisis vertical nos permite observar que para el año 2006 hay una variación de \$ 354.807 millones representados en un 37.16% y para el año 2007 la variación es de \$ 238.053 millones representados en un 18.18%.

El promedio de inversión en las tres vigencias es de \$ 1270.599 millones.

## **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

Esta inversión se realizó para el aseo, recolección y tratamiento de basuras, infraestructura, administración, control, mantenimiento del medio ambiente y cuencas.

En términos absolutos las inversiones fueron de \$ 458.156 en el año 2005, 374.836 en el año 2006, y en el año 2007 \$ 362.039 millones, y las variaciones han decrecido en un 18.19% y 3.41% respectivamente.

## **RECREACIÓN Y DEPORTE.**

Este rubro está representado por la inversión causada Ligas, clubes y eventos deportivos y artísticos, infraestructura, (adquisición y mantenimiento), divulgación, asistencia técnica y capacitación,

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

investigación y estudios.

El gasto esta representado en \$45.793 millones en el año 2005, \$45.399 en el 2006 y \$ 43.406 millones en el 2007.

El comportamiento de este ítem es estable, las transferencias son directamente hechas por la entidad Nacional

En términos porcentuales este rubro de gastos decrece en el año 2006 en el 0.86% y en el 2007 el 29.4.39%.

La participación de este rubro en el presupuesto municipal es de 0.76 % en el año 2006 y 0.93% en el año 2007.

### **ARTE Y CULTURA.**

Gasto en los que se agrupan: eventos culturales, divulgación, asistencia técnica, capacitación, construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura del sector.

Su evolución fue de \$42.656 millones en el año inicial, \$45.399 en el 2006 y \$43.406 millones en el 2007,

En la vigencia 2006 se observó un incremento de \$394.166 mil y en el año 2007 un disminución de 1.992 millones.

### **PROPOSITO GENERAL**

El Municipio gasto para el año 2005 1.025.812 millones, para el año 2006 \$872.167 millones y para el año 2007 \$ 503.996 millones, lo que nos indica según el análisis vertical que para el año 2006 se presento

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

una variación decreciente de 311.377 millones representados en el 14.98% y para el 2007 continuo decreciendo en 368.171 millones representados en 42.21%.

En promedio el Municipio gasto en propósito general durante la vigencia de los años 2005, 2006 y 2007 \$ 880.658 millones de pesos.

### **VENTA DE SERVICIOS DE SALUD.**

Como se menciona anteriormente en el Municipio se presento la descentralización de los servicios de salud y se creo la Empresa Social del Estado E.S.E Tangua Salud "Hermes Andrade Mejia", esto hace de que el Municipio deje de percibir dichos ingresos por ello las variaciones en este ítem son muy notorias.

En el año 2005 se gasto \$745.434 millones, en el año 2006 \$1.056.811, el gasto presento una variación creciente de 311.377 millones. En el año 2007 el gasto fue de \$ 7.001 millones donde se presenta una gran variación a consecuencia del fenómeno antes mencionado.

### **OTROS GASTOS DE INVERSION**

En este ítem encontramos que en el año 2005 se realizo un gasto de \$ 80.000 donde se incluye el seguro del bus escolar, gasto en escenarios deportivos y equipamiento del sector de educación y deporte, en el año 2006 el gasto asiende a \$ 95.167 y en el año 2007 este gasto es nulo. La variación presentada en el año 2006 es de \$ 15.167 representados en un 18.96 %.

## **RELACION ENTRE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS**

Dentro del presupuesto municipal cabe destacar que el gasto de administración es relativamente bajo a comparación de la inversión social es por ello que el Municipio esta cumpliendo con los fines esenciales del estado.

El Municipio ha cumplido con el límite del gasto a pesar de que para el año 2007 aun carece del programa de sistematización contable y presupuestal para la estructuración de la información financiera, por ello el Municipio no puede contar con una información eficaz y eficiente.

Otro aspecto que marca al Municipio es la descentralización de los servicios de salud donde la idea fundamental es que se logre la autonomía sin descuidar los intereses de la comunidad y por tanto su actuación debe dirigirse a satisfacer las demandas y requerimientos planteados por los distintos grupos sociales. El desempeño del gerente debe medirse por los resultados que alcance en la provisión de servicios que le corresponden y el cumplimiento de las funciones que le han sido designadas.

Cabe destacar que el ingreso recaudado por la sobre tasa a la gasolina es muy significativo dentro del Municipio ya que es considerado como un ingreso propio, además se debe tener en cuenta que Son sujetos pasivos de la sobre tasa al combustible automotor en el Municipio de Tangua los distribuidores minoristas y estaciones de servicio privado que expendan gasolina extra o corriente, La base gravable de esta sobre tasa la constituye el precio de venta al público del combustible motor.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

MUNICIPIO DE TANGUA NARIÑO  
AÑOS 2009-2018

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

# PROYECCIONES

#### **4.4 PROYECCIONES**

##### **OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO**

1. Fortalecer las finanzas municipales.
2. Obtener superávit primario que haga sostenible su deuda y la viabilidad financiera en corto y mediano plazo.

##### **OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO**

1. Desarrollar un programa de saneamiento fiscal y financiero durante el periodo 2009 -2018 que le permita el cubrimiento de los pasivos exigibles acumulados, originados en años anteriores.
2. Optimizar el sistema financiero.
3. Fortalecer la estructura Técnico – Administrativa de la Administración municipal y de la Dirección Financiera con el propósito de mantener un monitoreo permanente.
  1. Propender por el incremento sostenido de los Ingresos Corrientes de libre destinacion.
  2. Vigilar y monitorear de manera permanente el presupuesto de gastos para evitar la generación de déficit fiscales.
  3. Cumplir con las metas que establece la Ley, potencializando la disponibilidad de recursos para la inversión social.
  4. Posicionar al Municipio de Tangua – Nariño como un Municipio estable y financieramente sostenible.
  5. Comprometer a los funcionarios municipales en el manejo armónico y equilibrado de las finanzas.
  6. Crear, desarrollar y fortalecer una cultura tributaria municipal.
  7. Orientar y apoyar en información al contribuyente.

#### 4.5 MATRIZ DE EVALUACION DEL FACTOR INTERNO FINANCIERO MEFI.

Con base en la tabla siguiente es posible determinar las siguientes variables internas claves que como debilidades o fortalezas están incidiendo en la situación financiera del Municipio.

MATRIZ DE EVALUACION DEL FACTOR INTERNO FINANCIERO.				MEFI
FACTORES INTERNOS CLAVES		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADO PONDERADO
1	I Falta de sistematización contable y financiera	0,03	4	0,12
2	Desconocimiento de la ley	0,10	4	0,40
3	Censo catastral desactualizado	0,05	2	0,10
4	Inexistencia de endeudamiento	0,03	2	0,06
5	Parque automotor con alto número de vehículos	0,02	3	0,06
6	Ausencia de secretaría de tránsito	0,03	2	0,06
7	Nula actividad industrial y comercial	0,08	3	0,24
8	Gobernabilidad o Ingovernabilidad	0,10	4	0,40
9	Alto grado de dependencia del Sistema General de Participaciones	0,13	3	0,39
10	Bajo nivel de transferencias departamentales	0,06	3	0,18
11	Significativos ingresos por sobre tasa a la gasolina motor	0,07	4	0,28
12	Descentralización de la salud	0,10	4	0,40
13	Alto nivel relativo de inversión social	0,08	4	0,32
14	Posibilidad de cofinanciación de proyectos	0,07	4	0,28
15	Desbordamiento en el gasto de funcionamiento	0,05	2	0,10
TOTAL		1,00		3,39



Este resultado de 3.39 obtenido en esta matriz, indica que el Municipio tiene una capacidad financiera aceptable dentro del sistema financiero para acceder a créditos.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.**

Como se pudo observar, el Municipio en la actualidad no posee ninguna obligación financiera; por tanto tiene abierta la posibilidad de endeudamiento a fin de apalancar proyectos de inversión social, variable que es considerada como una fortaleza.

#### **ESTRUCTURA TRIBUTARIA.**

Del anterior diagnóstico se concluye que la estructura tributaria del Municipio se encuentra en serio deterioro al reportar porcentajes negativos, situación preocupante para la estabilidad financiera de la localidad. Variable considerada como debilidad dentro del Municipio de Tangua.

#### **CENSO CATASTRAL.**

Una de las causas que inciden en el bajo recaudo por impuesto predial unificado es la desactualización del censo catastral, variable que por esta razón es considerada como una debilidad toda vez que los ingresos por este concepto bajaron.

#### **NIVEL DE CARTERA EN MORA.**

El recaudo por impuesto predial no llega al 50% de su potencial total y los ingresos dejados de percibir por este concepto están afectando directamente los recaudas del Municipio, siendo ésta una mas de las debilidades de la localidad.

### **PARQUE AUTOMOTOR.**

Tangua posee un parque automotor con un alto número de vehículos dedicados al servicio público del transporte de pasajeros y particular, los cuales están afiliados a dos cooperativas inscritas en el Municipio; sin embargo, el Municipio está desaprovechando este potencial al no recibir directamente el impuesto de circulación y tránsito que estos vehículos generan. La existencia de este parque automotor es considerada como una fortaleza potencial para la entidad territorial.

### **SECRETARÍA DE TRÁNSITO.**

La localidad no dispone de una secretaría de tránsito a través de la cual se podría recaudar el impuesto por este concepto, siendo una debilidad que debe ser subsanada lo más pronto posible para que sea el Municipio el directamente recaudador.

### **ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**

Dada la cercanía del Municipio respecto a la capital del departamento de Nariño los habitantes se desplazan a San Juan de Pasto para proveerse de productos, motivo por el cual las actividades comerciales

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

y de servicios se encuentran deprimidas, si a esto se suma el alto grado de pobreza de los habitantes de las diferentes veredas, se configura una debilidad adicional para los habitantes de Tangua, razón mas que suficiente para que la Administración gestione proyectos de generación de empleo ya sea creando microempresas o asociaciones de trabajo subsidiadas por el estado.

### **RECAUDO POR ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL.**

Al analizar el comportamiento de este ingreso se observa su crecimiento en los dos últimos años, resultado que obedece a la rigidez y control en el cobro de este impuesto, toda vez que los funcionarios están aplicado en forma estricta las tarifas establecidas en el código de Rentas del Municipio, por esta razón el recaudo por este concepto se considera en la actualidad como una fortaleza.

### **GRADO DE DEPENDENCIA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.**

Como Propósito General de Participación, Salud, Educación y Asignaciones Especiales. Se pudo analizar la finanzas del Municipio dependen en un 90% de las transferencias nacionales por el SGP, factor que es considerado como una debilidad financiera. Toda vez que el Estado busca la manera de sutil descentralizar los entes territoriales en cuanto a transferencias se refiere.

### **NIVEL DE TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES.**

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

Debido a la falta de gestión de los alcaldes, el Municipio ha desaprovechado la oportunidad de conseguir recursos adicionales a través de convenios con instituciones del orden departamental, razón por la cual es muy baja la participación de estas transferencias en el presupuesto de ingresos, bajo estas condiciones esta variable es también una debilidad para el Municipio.

### **INGRESOS POR SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR.**

Esta sobre tasa se constituye para el Municipio en la principal fuente de ingresos propios, situación que se genera al disponer de cuatro estaciones de servicio en la jurisdicción, constituyéndose en una fortaleza local.

### **NIVEL DE INVERSIÓN SOCIAL.**

El Municipio inyecta el 90% de su presupuesto de gastos en la ejecución de proyectos de inversión social, porcentaje que resulta ser muy favorable al ser comparado con el 10% que se destina a funcionamiento, estructura del gasto que se torna en una fortaleza financiera.

### **COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS.**

La localidad está en capacidad de adquirir compromisos con otras instituciones para cofinanciar proyectos orientados a diversos programas de inversión, esta posibilidad se constituye en una fortaleza importante por que cuenta con recursos para cofinanciar este tipo de programas o planes del orden Departamental y Nacional.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

## IRRACIONALIDAD EN EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

A pesar que los gastos de funcionamiento demuestran un bajo porcentaje en relación con los niveles de inversión, existe irracionalidad al interior de los mismos.

Por otra parte, se observa que el número de contratos por prestación de servicios se está incrementando notoriamente.

Los anteriores hechos se traducen en un manejo irracional de los recursos que inciden negativamente en las finanzas municipales.

## MATRIZ DE EVALUACION DEL FACTOR EXTERNO FINANCIERO MEFE.

De igual manera es posible determinar los factores externos que inciden en el comportamiento de ejecución presupuestal del Municipio sea a nivel de amenazas o a nivel de oportunidades

<b>Matriz de Evaluación del Factor Externo Financiero. MEFE</b>				
	<b>Amenazas y Oportunidades</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación</b>	<b>Resultado</b>
	<b>Externas Claves</b>			<b>Ponderado</b>
1	Descentralización de la salud	0,15	2	0,30
2	Descentralización Económica v Financiera	0,15	3	0,45
3	Reubicación peaje El Placer	0,08	3	0,24
4	Ubicación cinco estaciones servicio gasolina motor	0,12	4	0,48
5	Autonomía administrativa	0,07	4	0,28
6	Premio a la eficiencia administrativa v fiscal	0,12	4	0,48
7	Fusión de Municipios	0,15	2	0,30
R	Gestión administrativa	0,08	3	0,24
9	Alto nivel de pobreza habitantes del Municipio	0,08	3	0,24
	<b>TOTAL</b>	<b>1,00</b>		<b>3,01</b>

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

El resultado de 3.01 obtenido en esta matriz indica que las oportunidades financieras que ofrece el entorno son aceptables

### **DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD.**

Como lo habíamos dicho antes, el Municipio se desfavoreció referente a la percepción de ingresos por este concepto con la separación de la salud, ya que financieramente los ingresos destinados a salud no los percibe directamente el Municipio.

### **DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal, la cual busca que el proceso de descentralización sea indiscutible para los Municipios del orden Nacional y se consoliden en entes territoriales fuertes desde el punto de vista fiscal.

### **UBICACIÓN DEL PEAJE EL PLACER.**

Otra de las oportunidades con que cuenta el Municipio es el peaje El Placer que por su ubicación reporta importantes ingresos por concepto de impuesto de industria y comercio.

## **UBICACIÓN ESTACIONES DE SERVICIO GASOLINA MOTOR.**

La ubicación estratégica de cinco estaciones de servicio se constituye también en una oportunidad para Tangua por cuanto representan significativas recaudas por concepto de sobre tasa a la gasolina, tributo que tiene un alto peso dentro de la estructura del presupuesto de ingresos.

## **AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA.**

La localidad se beneficia de la autonomía administrativa otorgada a los Municipios mediante las normas descentralistas, oportunidad que le permite tomar decisiones internas sin la intervención del estado para afianzar el desarrollo y el buen manejo de sus finanzas de acuerdo a las leyes que establezca el estado.

## **FUSIÓN DE MUNICIPIOS.**

La norma establece la fusión de Municipios como una de las soluciones en el evento en que una o varias localidades no cumplan con los parámetros establecidos bajo las políticas descentralistas, tal es el caso del no fortalecimiento de los ingresos propios y los altos niveles de endeudamiento. Esta variable se considera como una amenaza para el Municipio en el sentido que existen dos Municipios aledaños en las condiciones antes anotadas y que por ello pueden ser incorporados a la localidad de Tangua quien tendría que asumir la responsabilidad administrativa, económica y social de los mismos.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

**NIVEL DE POBREZA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.**

Variable que se constituye en una amenaza toda vez que afecta directamente la estabilidad financiera de Tangua e incide en su desarrollo económico y social



## **DIAGNOSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA MATRIZ DOFA**

Dentro de la matriz podemos conocer que el Municipio tiene tanto oportunidades como amenazas, fortalezas y debilidades, y depende de el poner en marcha estrategias que le permitan cumplir con los propósitos, objetivos y metas trazadas.

### **VARIABLES EXTERNAS**

#### **OPORTUNIDADES**

- Convenios interinstitucionales
- Apoyo económico internacional
- Ubicación peaje el Placer
- Autonomía administrativa

#### **FORTALEZAS**

- Situación financiera sólida
- Parque automotor con gran numero de vehículos
- Significativos ingresos por sobre tasa a la gasolina automotor
- Alto nivel de inversión social
- Posibilidad de cofinanciacion de proyectos
- Inexistencia de endeudamiento

#### **ESTRATEGIAS**

- creación de secretaria de transito
- Implementar el impuesto de circulación y transito
- Búsqueda de cofinanciacion de proyectos
- Gestión cupos para venta de gasolina

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

- Incrementar los recursos de libre asignación con destino a inversión social
- Gestionar convenios interinstitucionales para la inversión social

### **DEBILIDADES**

- Estructura tributaria local en estancamiento
- Censo Catastral desactualizado
- Alto nivel de cartera en mora por los impuestos
- Ausencia de secretaria de tránsito
- Nula actividad Industrial y comercial
- Falta de rigidez y control en el cobro de estampillas
- Alto grado de dependencia del SGP
- Bajo nivel de transferencias Departamentales
- Límites en la prestación de servicios de Salud
- Desbordamiento en el gasto de funcionamiento.

### **ESTRATEGIAS**

- Gestionar capacitaciones para organizar la estructura tributaria
- Impedir la reubicación del Peaje
- Actualizar el Código Municipal de Rentas
- Gestionar convenio con el IGAC para actualizar el censo catastral
- Reestructurar el sistema de tarifas para el impuesto predial
- Implementar el sistema de cobro coactivo para el recaudo de la cartera vencida.
- Ampliar el sistema de control a la evasión del peaje ocasionada por el desplazamiento de vehículos por vías alternas
- Subsidiar a través de convenios interinstitucionales la creación de kioscos para la comercialización de productos

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

- Implementar estrictos sistemas de control y auditoria para que se haga efectivo el cobro de estampillas
- Fortalecer los ingresos propios
- Gestionar apoyo de entidades departamentales para la financiación de proyectos de inversión
- Buscar recursos del orden departamental.
- Aplicar austeridad en el gasto de funcionamiento.

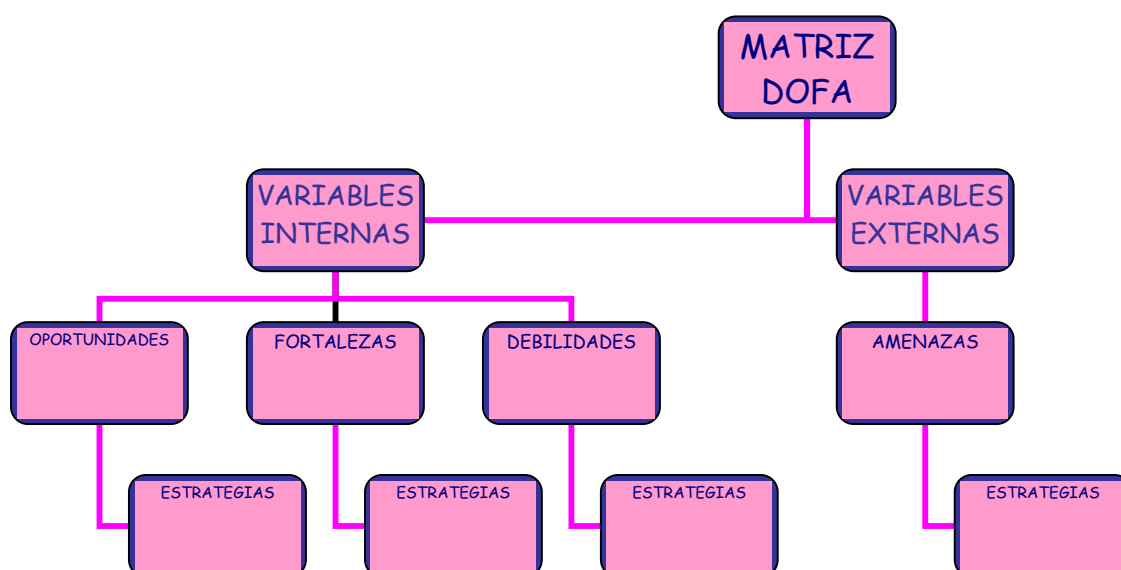
## **VARIABLES EXTRENAS**

### **AMENAZAS**

- Alto nivel de pobreza de los habitantes del Municipio.
- Fusión de Municipios

### **ESTRATEGIAS**

- Conseguir crédito para construcción de vivienda de interés social
- Destinacion de recursos para la dotación de servicios públicos a los mas pobres.
- Fortalecer los ingresos para evitar que el Municipio sea fusionado con otras localidades.
- Brindar capacitación para fomentar la creación de microempresas.
- Gestionar recurso del orden Departamental con destino a la población más vulnerable.



### **DIAGNOSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA MATRIZ DOFA.**

En esta etapa del trabajo del Marco Fiscal de Mediano Plazo se esta en la capacidad de diagnosticar la situación de Municipio Tangua mediante una matriz y mas concretamente Matriz DOFA: El Diagnóstico financiero, relación entre la estructura de ingresos y egresos del presupuesto, gestión administrativa y financiera y su incidencia fiscal, actuales indicadores de gestión financiera, evaluación del factor interno y evaluación del factor externo, se procede a estructurar el diagnóstico financiero del Municipio de Tangua a través de la matriz DOFA, según se observa en la matriz.

#### 4.8 RESUMEN DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE TANGUA

Finalmente en esta Tabla se sintetiza los resultados del diagnóstico financiero, indicando los problemas fundamentales, las causas y las posibles alternativas de solución que debe tenerse en cuenta para conservar su estabilidad Financiera a futuro.

<b>RESUMEN DE RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE TANGUA</b>		
<b>PROBLEMAS FUNDAMENTALES</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>ALTERNATIVA DE SOLUCION</b>
1.Descentralización de la salud	1. políticas del Estado Colombiano	1. Fortalecer los ingresos Propios
2. Estructura tributaria local en estancamiento	2. Desorganización Activa. y falta de gestión	2. Empezar una campaña agresiva tendiente a fortalecer v organizar la estructura tributaria
3. Sistema catastral desactualizado	3. Falta de recursos para su actualización	3. Gestionar convenio con IGAC
4. Alto nivel de cartera en mora Por Predial	4. Falta de gestión v voluntad administrativa	4. Implementar sistemas de recaudo
5. Ausencia de Secretaria de Tránsito	5. Falta de gestión y voluntad administrativa	5. Crear la secretaria de tránsito
6. Nula actividad industrial y comercial	6. Cercanía a la capital del departamento	6. Gestionar cofinanciación para crear microempresas
7. Falta de <u>rigidez</u> y control en el cobro	7. Desorganización Activa. y falta de control	7. <u>Implementar</u> sistemas de organización y control <u>par.</u>
estampilla pro electrificación rural		mejorar la estructura de los recursos propios
8. Alto grado de dependencia del SGP	8. Baja participación de los recursos propios	8. Organizar estructura generadora ingresos propios
9. Baio nivel de transferencias Deptales.	9. Falta de gestión	9. Gestionar convenios interinstitucionales
10. limitada cobertura servicio de salud	10. Carencia de personal y equipos	10. Gestionar cofinanciación interinstitucional
11. Desbordamiento gasto funcionamiento	11. Falta de control	11. Implementar sistemas de control en el gasto
12. Alto nivel de pobreza de los habitantes	12_ Falta fuentes de empleo	12. Crear fuentes generadoras de trabajo
13. Fusión de Municipios	13. Incapacidad de financiamiento propio	13. Fortalecer los recursos propios

#### AREA ESTRATEGICA

- Ingresos propios
- Ingresos no tributarios
- Gastos de funcionamiento
- Inversión social.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

## **ESTRATEGIAS**

El plan financiero adopta las siguientes estrategias:

- Exigir a control interno una agresiva campaña de seguimiento y control al proceso de fortalecimiento y organización de la estructura tributaria del Municipio de Tangua.
- Direccional recursos para que a través de un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC se cofinancie el proceso de actualización del censo catastral y de la base de datos catastral del Municipio.
- Implementar sistemas de recaudo de la cartera vencida por impuesto predial unificado, acudiendo al cobro coactivo y a las amnistías de intereses.
- Empezar acciones para la creación de la secretaria de Transito y Transporte.

## **5. DEFINICION DEL PLAN FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE TANGUA**

Con base en los anteriores instrumentos se estructura el siguiente plan financiero para el Municipio, el cual contiene: Objetivos financieros y fiscales, objetivos específicos, áreas estratégicas, programas o proyectos, funcionarios responsables, costo y cronograma de ejecución, cuya estructura se observa en la Tabla. Del Plan Financiero.

Este plan financiero se constituye en una herramienta que permite:

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

Estructurar la política fiscal y financiera del Municipio, adoptar las medidas de liquidez y solvencia para la localidad, proyectar el comportamiento financiero real, establecer metas máximas de ingresos y pagos, y evaluar la capacidad financiera territorial.

Las posibles alternativas para combatir las causas de los principales problemas detectados en la parte diagnóstica y las líneas de acción para lograr la recuperación financiera de la localidad en estudio, se concretan de la siguiente forma:

### **Objetivos del Plan Financiero del Municipio de Tangua.**

#### **Objetivos financieros generales:**

- Aumentar los ingresos del Municipio
- Reducir el gasto de funcionamiento
- Reducir el grado de dependencia del Sistema General de Participaciones
  - Orientar de recursos adicionales para inversión social
  - Impedir la fusión del Municipio

#### **Objetivos financieros específicos:**

- Acrecentar el recaudo de impuesto predial unificado
- Reducir el nivel de cartera en mora por impuesto predial unificado

- Crear microempresas subsidiadas con recursos provenientes de convenios suscritos con el Departamento de Nariño.
- Exigir a la oficina de Control Interno la aplicación de rígidos sistemas de control en la liquidación y cobro de la estampilla pro electrificación rural
- Gestionar recursos vía convenio con el Departamento de Nariño con destino a programas de inversión social
- Suscribir convenio interinstitucional con la Red de Solidaridad Nacional
- Racionalizar el número de contratos por servicios personales y el gasto por el uso de telefonía celular, mediante la aplicación de medidas de austeridad
- Fomentar la actividad comercial del Municipio a través de la creación de una asociación de microempresarios
- Fortalecer los ingresos propios a fin de conseguir el premio a la eficiencia fiscal y administrativa, estrategia que al tiempo evitaría la fusión del Municipio con otras localidades.

## **5.1 ESTRUCTURA DE INGRESOS**

Los ingresos recaudados por el Municipio, presentan un comportamiento estable, básicamente de acuerdo a las transferencias por la participación en los ingresos corrientes de la nación. Los ingresos propios son muy bajos y únicamente representan el 14,45% de los ingresos totales del Municipio para el año 2007, de tal manera que los gastos de funcionamiento están soportados en su mayoría en el sistema general de participación para propósito general correspondiente según la Ley 715 de 2001.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*



Para la vigencia fiscal 2008, con información de ingresos ejecutados hasta el mes de Septiembre y proyectados hasta el mes de diciembre, se estima que los recursos propios participan solamente con el 11% respecto de los ingresos totales.

El Municipio debe mejorar sustancialmente los ingresos por concepto de rentas propias, ya que casi todos sus ingresos dependen exclusivamente del sistema general de participaciones.

## **5.2 ESTRUCTURA DE GASTOS**

Los gastos totales ejecutados durante los años 2005, 2006 y 2007 presentan altibajos bastante importantes en su comportamiento, para el año 2006 los gastos totales decrecieron el 0.94% con respecto al año 2005. En el año 2007 con respecto al año 2006 los gastos totales crecieron un 36.42%.

En el año 2008, se tiene la ejecución de gastos hasta el mes de Septiembre, sin embargo, con esta información proyectamos la ejecución de gastos hasta diciembre arrojando como resultado un aumento no representativo en la ejecución de gastos del 0.02% con respecto al año 2007.

Los gastos presentan una tendencia creciente de ejecución como sucede en los ingresos año tras año, se registra alteraciones profundas en la tendencia, que

brindan una explicación coherente con la lógica que se desarrolla en general en todos los municipios de Colombia.

### **5.3 RELACION ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y DE GASTOS**

La relación entre la ejecución de ingresos y gastos en el Municipio durante los años 2006 y 2007, no sigue un comportamiento de acuerdo al programa anual de caja y por lo tanto, de acuerdo a la disponibilidad de caja, es decir los compromisos superan los ingresos efectivamente recaudados, de tal manera, que en el año 2006 los gastos superan a los ingresos en la suma de \$305.7 millones.

De igual forma, en lo corrido del año 2006, los ingresos a junio y los gastos a agosto, proyectados a diciembre, siguen la misma tendencia, es decir los compromisos superan a los ingresos efectivamente recaudados.

Es de vital importancia ejecutar los recursos que dispone el Municipio siguiendo el programa anual mensualizado de caja –PAC- y teniendo como base la disponibilidad de caja para que no se presente este fenómeno de que los gastos superen a los ingresos, hecho que podría generar déficit fiscales acumulados de años anteriores y comprometer vigencias futuras, generando desequilibrios presupuestales.

### **5.4 RECURSOS DE CREDITO**

Durante los años 2005 y 2006 no se tiene créditos que fortalezcan los ingresos y tampoco comprometen los gastos en pago de servicio de deuda, por lo tanto la capacidad de endeudamiento está en cero. En el año 2006 se incorpora un crédito en el presupuesto por valor de \$300 millones, sin embargo, no se ejecuta.

El Municipio no acude al crédito para fortalecer sus ingresos y ejecutar obras que requieren de recursos adicionales urgentes. Existe la posibilidad de financiar proyectos importantes acudiendo a los recursos de crédito.

## **5.5 FINANCIAMIENTO DEL GASTO CORRIENTE**

Al no utilizar recursos de crédito el gasto corriente básicamente es igual al presupuesto de gastos y los ingresos corrientes son similares al presupuesto de ingresos, de tal manera que el Municipio tiene únicamente dos formas de financiación, es decir recursos propios en una cuantía muy limitada y los recursos provenientes del sistema general de participaciones.

## **5.6 CUMPLIMIENTO DE LOS LIMITES DE AJUSTES A LOS GASTOS**

La Ley 617 de 2000, establece el valor máximo los gastos de funcionamiento de los municipios, para llegar a ese límite establece un periodo de transición a partir del año 2001. Los gastos de funcionamiento autorizados están

relacionados directamente con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD.

Para el año 2008 según proyecciones estimadas el Municipio tiene ingresos corrientes de libre destinación por la suma de \$1.400.113 millones y los gastos de funcionamiento son del orden de \$604.627 millones, esto significa que la relación ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) sobre gastos de funcionamiento (GF), es de 43.18% para el año 2008. (Cuadro 5)

Para el escenario financiero de los años proyectados del marco fiscal de mediano plazo, el indicador de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 es CONSTANTE, toda vez que la metodología de proyección es el mismo indicador para todas las fuentes de financiación y en todos los años de proyección.

## **6. DEFINICION DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO**

### **OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO**

- Fortalecer los ingresos propios de manera creciente año tras año
- Incrementar los ingresos por concepto de proyectos cofinanciados con entidades de distinto orden.
- Utilizar recursos de crédito de tal forma que contribuyan al fortalecimiento de la inversión social.

*“TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR”*

- Mejorar el desarrollo administrativo en todos los niveles.
- Mejorar las condiciones sociales de la comunidad adscrita al Municipio.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Actualizar las bases de contribuyentes por concepto de impuesto predial e industria y comercio.
- Concienciar a la comunidad para el pago de los impuestos predial e industria y comercio.
- Elaborar proyectos de diferentes conceptos para acceder a recursos nacionales, departamentales e internacionales.
- Ejecutar los recursos de acuerdo al programa anual mensualizado de caja –PAC-.
- Ajustar los ICLD de acuerdo a la Ley 617 de 2000
- Elaborar los presupuestos de ingresos y gastos de vigencias futuras de acuerdo a lo estipulado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

### **FLUJO DE PRESUPUESTO PROYECTADO**

#### **INGRESOS PROYECTADOS**

Se tiene el flujo del presupuesto de ingresos proyectado en un horizonte a 10 años, teniendo en cuenta el comportamiento de años anteriores, como lo indica el Cuadro 3.

Para la proyección de los ingresos, se considera un indicador constante del 3.5% indicador este que se aplica a todas las fuentes de ingresos tanto de recursos propios como de recursos de carácter nacional como son los recursos de transferencias, esta metodología se aplica para todos los años del M.F.M.P.

Por lo anterior, el crecimiento en los ingresos por concepto del sistema general de participaciones –SGP- se proyecta en 3.5%.

Igualmente, los ingresos provenientes de rentas propias, para efectos de elaborar el marco fiscal 2007, se estima crecerán en la misma proporción.

Entonces, los ingresos proyectados hasta diciembre del año 2008, son por la suma de \$6.197.1 millones y para el año 2009 son del orden de \$6.310.5 millones y así sucesivamente los ingresos proyectados crecen a una tasa de crecimiento del 3.5% anual hasta el año 2018. Esta tasa de crecimiento debe ser ajustada de acuerdo a los resultados obtenidos después de cada vigencia fiscal al igual que la información total efectivamente registrada por el Municipio cada año.

### **6.3.2. GASTOS PROYECTADOS**

Al igual que los ingresos, se proyecta a 10 años el crecimiento de los gastos, teniendo en cuenta las metas de ajuste fiscal establecidas por la Ley 617 de 2000. (Cuadro 4)

*“TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR”*

Se proyecta un crecimiento de los gastos similar al crecimiento de los ingresos, con un porcentaje del 3.5% en los gastos de funcionamiento y también en la inversión con recursos propios y en la inversión con recursos del SGP.

Para el año 2008 se proyecta hasta el mes de Diciembre ejecutar gastos totales por la suma de \$5.913.7 millones y en el año 2009 se proyecta \$6.120.7 millones y así sucesivamente crecen los gastos hasta el año 2018, esto con unas variables estables, sin embargo, en el transcurrir de las vigencias fiscales deben presentarse actividades que sin duda variarán las proyecciones en diferente sentido hacia el crecimiento o decrecimiento de acuerdo a las políticas nacionales o municipales.

### **6.3.3. PLAN FINANCIERO PROYECTADO 2008**

Con base a la información de años anteriores se proyecta el balance financiero a 10 años, estableciendo los indicadores de la Ley 617 de 2000. Siendo el plan financiero un instrumento de planificación y gestión financiera, se determina a través de este las provisiones de ingresos, gastos y el respectivo financiamiento, a partir del cual se determinan las metas y bajo el marco del plan de desarrollo lograr los programas de inversión previstos. (Cuadros 3 Y 4)

En este aspecto, el Municipio dispone de un flujo de recursos propios importantes, que representan el 11.35% del total de los recursos que

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

ascienden a la suma de \$692.3 millones, con los cuales cancelaría el total de los gastos de funcionamiento que ascienden a \$604.6 millones (no se computa las transferencias del Concejo ni la Personería).

La relación gastos de funcionamiento (GF) sobre ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) para el año 2008 será 43.18%.

### **CAPACIDAD DE PAGO**

La capacidad de pago se establece de acuerdo a la Ley 358 de 1997, y Ley 819 de 2003; y es de gran importancia medir el nivel de solvencia y sostenibilidad para atender el pago de la deuda, ya que permite analizar si con el ahorro generado la entidad se encuentra en la posibilidad de asumir el pago de su servicio de deuda (intereses + amortización) y quede algún excedente para inversión. (Cuadro 7)

De acuerdo con las normas vigentes la capacidad legal de endeudamientos se define como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda de todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

La Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, establecen que para celebrar cada operación de crédito se deben calcular los tres indicadores siguientes:

Intereses deuda / Ahorro operacional, menor o igual a 40%

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*



Saldo deuda / Ingresos corrientes, menor a 80%

Superávit primario / Intereses, mayor o igual a 100%

Si no se cumplen alguna de las tres condiciones señaladas, la deuda pública de la entidad no será legalmente sostenible, en consecuencia para contratar una nueva deuda en la vigencia analizada, la entidad territorial deberá limitarse a las autorizaciones que para entidades en instancia crítica de endeudamiento contempla la Ley 358 de 1997.

El municipio tiene los dos primeros indicadores en cero, ya que no tiene obligaciones de crédito que atender, ni tampoco tiene en su presupuesto realizar operaciones de crédito, al menos en la próxima vigencia fiscal. El indicador superávit primario/intereses, es mayor a 100%, en consecuencia el Municipio tiene capacidad de endeudamiento sin autorización de las entidades de control.

De acuerdo a lo establecido por la ley 358 de 1997, se debe identificar los recursos de sectores específicos de inversión, los cuales tienen una destinación especial por constitución, de ahí que se limitara en el presente ejercicio a trabaja con recursos de propósito general y recursos propios, exceptuando los recursos de SGP EDUCACION, SGP SALUD, SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, FONDO LOCAL DE SALUD Y FONDOS ESPECIALES.

En el cuadro 6 se observa, que el ahorro operacional para el año 2008 es de \$1.401.9 millones, por lo tanto al no pagar intereses de créditos vigentes tiene un ahorro disponible para nuevos créditos de \$1.401.9 millones, de ahí que se tiene un monto máximo de créditos sin autorización hasta por la suma de \$1.401.9 millones de pesos para el año 2008.

Con los mismos supuestos para el año 2009, se tiene un monto máximo de créditos sin autorización por la suma de \$1.448.1 millones.

Lo anterior significa que se puede obtener créditos hasta por los montos indicados, sin necesidad de autorización de las entidades de control y vigilancia sobre endeudamiento.

## **7. SUPERAVIT PRIMARIO**

El superávit primario no es otra cosa que los ingresos corrientes, más los recursos de capital descontados los recursos de crédito, privatizaciones y capitalizaciones, menos los gastos de funcionamiento, menos los gastos de inversión y menos los gastos de la operación comercial.

Si el superávit primario no es suficiente para cumplir con el pago de los intereses de la deuda o es negativo, la deuda es insostenible. En este caso la entidad presentaría mora en sus pagos o comience a presentar importantes

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

déficit en el financiamiento de funcionamiento e inversión. En este caso la inversión se reducirá drásticamente y la autonomía del gasto se verá seriamente afectada. El superávit primario se expresa así:

$$\begin{aligned} & \text{Ingresos Corrientes } \mathbf{IC} \\ & \quad + \\ & \text{Recursos de Capital } \mathbf{RC} \\ & \text{(Descontado recursos de crédito, Privatizaciones y Capitalizaciones,} \\ & \text{descapitalizaciones de empresas públicas)} \\ & \quad - \\ & \text{Gastos de Funcionamiento } \mathbf{GF} \\ & \quad - \\ & \text{Gastos de Inversión } \mathbf{GI} \\ & \quad - \\ & \text{Gastos de Operación Comercial } \mathbf{GOC} \\ & \quad = \\ & \text{Superávit Primario } \mathbf{SP} \end{aligned}$$

El superávit primario esperado en el Municipio para el año 2008, es por la suma de \$183.3 millones y para el año 2009 \$189.7 millones (Cuadro 6)

Con los mismos supuestos para el año 2009, se espera un superávit de \$53.3 millones y sucesivamente hasta el año 2016, se presenta una proyección creciente del superávit total. Los dos indicadores, es decir, superávit primario y superávit total son similares debido a que no se trabaja con recursos de crédito, los cuales diferenciarían estos indicadores.

El ahorro corriente y el déficit o superávit total es similar al superávit primario al no existir recursos de crédito.

## **8. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS**

Se trata de proyectar las extensiones tributarias de la vigencia anterior, si las hubo, bajo un esquema de operaciones efectivas y un esquema presupuestal proyectado, comparado con la situación de los ingresos dadas las exenciones aprobadas.

Para el caso que nos ocupa no existen exenciones por parte del Concejo Municipal que afecten los ingresos tributarios.

## 9. PASIVOS CONTINGENTES

Se entiende por pasivos contingentes las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados por la concurrencia de un hecho futuro incierto.

Las contingencias se generan por el riesgo por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos, entre otros:

- Que deba pagarse la deuda u obligación de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- Que la entidad territorial deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Que la entidad territorial deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

La valoración de los pasivos contingentes se refiere a tres áreas: Contratos administrativos, operaciones de crédito público y Sentencias y conciliaciones; En el cuadro Numero 8, se puede establecer la identificación de este componente.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

## **9.1 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.**

Con respecto al Municipio que analizamos, se debe hacer aclaración que se establece contratos administrativos en lo pertinente al sector SALUD en lo referente a CONTRATOS DE REGIMEN SUBSIDIADO, ya que en la vigencia fiscal 2008, se efectuó una contratación hasta el 2010.

Dicha contratación, no entra a desestabilizar el escenario financiero, toda vez que los recursos se garantizan por parte de la Nación bajo el componente de FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS, de ahí que no entran estos recursos a establecer la capacidad de pago.

## **9.2 OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO.**

En lo pertinente a las operaciones de crédito público, el Municipio no tiene en la actualidad ningún crédito por esta naturaleza por lo tanto no hace parte del análisis del M.F.M.P.

## **9.3 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**

En lo que respecta al componente de Sentencias y Conciliaciones, el municipio presenta unas demandas efectuadas ante las autoridades competentes que sus pretensiones alcanzan la suma de \$699.0 millones, tal y como se observa en el

cuadro No. 8; desde el punto de vista financiero el municipio presenta un escenario favorable, ya que presenta un AHORRO CORRIENTE con recursos de LIBRE DESTINACION, tal y como se muestra en el cuadro No. 10, en el cual se observa que para el año 2008 es por la suma de \$631.2 millones de pesos y en el año 2009 de \$653.3, y tiene una constante de ahorro hasta el año 2018.

#### **9.4 ACREENCIAS VARIAS**

De otra parte, con el fin de establecer los diferentes PASIVOS en contra del Municipio, también se reconocen algunas acreencias que tiene el municipio frente a otras Entidades del orden Departamental y Nacional, de ahí que se puede determinar que el Municipio presenta unas acreencias por valor de \$ 765.557.715.

Estos pasivos no representan mayor dificultad en la situación financiera del Municipio ya que se encuentra en los ingresos de libre destinación un ahorro corriente que permite sanear sus acreencias inclusive en este periodo constitucional 2008, 2011.

De ahí que se ha proyectado como se indica en el cuadro anexo No 8 y No 9 sanear estas obligaciones en los tres años siguientes.



## **10. ESCENARIO FINANCIERO.**

El análisis y Conclusión que se determina en el presente estudio, de acuerdo a los diferentes cálculos financieros en aplicación a la normatividad vigente, determinan un municipio viable financieramente, ya que tienen una capacidad de recaudo de recursos propios (incluyendo la sobretasa al combustible) que le permitirían en un evento financiar sus gastos de funcionamiento.

De ahí que de acuerdo a lo establecido en el programa de gobierno y en el Plan de desarrollo, con el fin de cumplir las inversiones priorizadas con recursos de Libre destinacion, se deberá establecer un plan de saneamiento fiscal y financiero, con el fin de la programación de pagos se haga en el tiempo de gobierno, es decir, que los posibles pagos que se hagan bajo un proceso de conciliación se establezca dentro del periodo constitucional, de ahí que como se puede apreciar en los cuadros 7 y 8 se ha estimado un costo anual dedicado al pago de estas contingencias por un valor total de \$765.557.715, el cual será cancelado en un periodo de tres (3) años comenzando a partir del año 2009, con un valor de \$ 260.185.905 y 2010 y 2011a razón de \$ 252.685.905.00 por cada año respectivamente.

## **11. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR**

La estimación de los costos fiscales de los acuerdos que decreten gasto público en la vigencia fiscal anterior se hará por parte de la Tesorería, oficina encargada de hacer estas funciones, dicha estimación identifica si su efecto es recurrente en el tiempo o si por el contrario corresponde a un periodo determinado, en todo caso determina la base del cálculo y los criterios sobre los cuales se hacen dichas estimaciones.

Para el caso específico de las Entidades Públicas, las cuales en materia de manejo presupuestal se rigen por el Decreto Ley 111 de 1996, o en su defecto por el ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO que hayan APROBADO EN LA ENTIDAD, se debe mantener el concepto de vigencias futuras ya sean ORDINARIAS O EXCEPCIONALES.

Para el caso del Municipio, el Municipio ha sancionado acuerdo de VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y ESCEPCIONALES, como es el caso de CONTRATACION DE REGIMEN SUBSIDIADO para el caso de las Vigencias ORDINARIAS y de COMPROMISOS DE RECURSOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DE NARIÑO para el caso de vigencias ESCEPCIONALES.

Con respecto a la primera, se puede mencionar que estos compromisos no afectan el escenario financiero establecido en este M.F.M.P, toda vez que dichos recursos son provenientes del FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS; de ahí que garantiza el cumplimiento de los contratos hasta la terminación de los mismos.

En lo que respecta, a los compromisos de vigencias futuras excepcionales aprobadas con recursos del Sistema General de Participaciones de Salud (continuidad Régimen Subsidiado) y de Agua Potable y Saneamiento Básico, no afecta en el escenario financiero ya que dichos recursos no se contemplan en la capacidad de pago.

# ANEXOS

## **CONCLUSIONES**

El Gobierno Nacional lo que pretende es determinar para cada vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para los entes territoriales durante los diez años de proyección. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico del Municipio, como nos pudimos dar cuenta Tangua no tiene Servicio a la Deuda que sostener razón por la cual hace mas factible la sostenibilidad y el crecimiento económico del Municipio. Por esta razón Tangua es un municipio que gasta todo lo que le ingresa por SGP y recursos propios, razón por la cual la meta de superávit primario es baja por que como lo habíamos dicho antes no tiene deuda que sostener, lo único que debe tener en cuenta las contingencias o deudas por demandas por proveedores y ex empleados y empleados del Municipio, que de todas maneras la asumiría sin recurrir al crédito. Para garantizar esta sostenibilidad se debe reforzar y tomar medidas para fortalecer el recaudo de los ingresos propios toda vez que el Municipio asume las contingencias con recursos propios, se concluye.

Incrementar los ingresos del municipio, reducir el gasto de funcionamiento, reducir el grado de dependencia del Sistema General de Participaciones SGP, disponer de recursos adicionales para inversión social, fortalecer los ingresos tributarios locales y reducir el nivel de cartera en mora por impuesto predial.

Logrando mantener los lineamientos del plan financiero, el municipio no tendría necesidad de recurrir al endeudamiento.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

De igual manera se lograría estructurar las metas de superávit primario para cada una de las vigencias, recursos que se convertirían en ahorros y que estarían apalancados por el presupuesto de ingresos de la vigencia siguiente, siendo destinados fundamentalmente para inversión con recursos de libre asignación.

## RECOMENDACIONES

Cabe para esta última parte hacer énfasis y tener en cuenta los principios presupuestales, para un adecuado manejo de los recursos para estar dentro de cada umbral y lineamiento del mismo. Para cumplir con las Metas del Marco Fiscal de Mediano plazo.

El municipio de Tangua debe hacer el seguimiento al cumplimiento de las metas, estrategias y lineamientos propuestos en el Plan Financiero los cuales se encuentran compendiados en la proyección del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 2009 - 2018.

Con base en los resultados de ejecución obtenidos en cada vigencia, la administración municipal debe implementar las medidas de ajuste necesarias en caso de incumplimiento de las metas propuestas; ajustes que deben ser incorporados en el presupuesto de la siguiente vigencia.

Se recomienda gestionar recursos del orden internacional e institucional a fin de financiar proyectos orientados hacia la inversión social, fundamentalmente en las áreas más débiles del municipio, como es el caso del sistema de acueducto y alcantarillado, sistema vial, infraestructura y dotación educativa, y asistencia agropecuaria a través de las UMATAS.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

Por ultimo se recomienda tener en cuenta lo establecido en la ley 734 de 2002 sobre las faltas gravísimas que escurrirían los administradores públicos sobre el manejo de los recursos.



## BIBLIOGRAFIA

ACEVEDO RESTREPO, Delfín, La Constitución Nacional y sus Principales Reformas. Publicaciones ESAP. Bogotá. 1992. 1-23 p.

ACOSTA DIAZ, Luís Roberto y otros. Manual para la Organización Administrativa Municipal. Manuales ESAP. Bogotá. 1990. 17-74 p.

BASES PARA LA GESTION DEL SISTEMA PRESUPUESTAL LOCAL. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá. 1-129 p.

BONILLA VARGAS, Bélica. Código Fiscal Tipo para Municipios. Manuales ESAP. Bogotá. No. 198. 11-194p.

CASTAÑO OROZCO, Giraldo. Presupuesto Municipal. Biblioteca Básica de Administración Municipal. Bogotá. 1988. 9-123 p.

COMPILACION DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS. Tomo 11. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá. 1-287 p.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991. Documentos ESAP

CORREDOR DE CASTAÑO, Nelly. Finanzas Públicas 1. Módulo ESAP. Bogotá. 1985. 9-177 p.

ESTATUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. Ley 11 de 1986.

*"TRABAJEMOS EN MINGA, PARA VOLVER A RECIPROCAR"*

Ediciones Dova. 1-33 p.

ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION.

0.111 de 1996, Ley 225 de 1995, 0.2526 de 2000, D. 2778 de 2000, D. 1094 de 2001, D. 1789 de 2001. Momo Ediciones. 1-55 p.

FORTALECIMIENTO FISCAL DEL MUNICIPIO. Ley 12 de 1986. Librería Publicitaria. Bogotá. 1-162 p.

LEY DE ENDEUDAMIENTO. Ley 358 de 1997. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 1-78 p.

LEY DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL. Ley 819 de 2003. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 1-107 p.

LEY MARCO CONTROL FISCAL Y FINANCIERO. Ley 42 de 1993.

Distribuidora de Libros Caasim. 1-48 p.

NORMAS ORGANICAS DE RECURSOS Y COMPETENCIAS. Ley 715 de 2001. J. Casas Editores Ltda. 1-176 p.

NORMAS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACION. Leyes 617,603 Y 610 de 2000. Momo Ediciones. 1-86 p.

ORIENTACIONES PARA LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Bogotá. 2004. 1-261 p.

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TANGUA. 2008-20011. 1-

123 p.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES. Municipio de Tangua. 2005 a  
2007